



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TRANSICIÓN DE GOBIERNO
2009 | 2010



Martes 29 de diciembre de 2009



Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

También la transición de un gobierno a otro -aunque ambos tengan la misma identidad política- incide en la calidad de la democracia.

Conscientes de ello, y comprometidos con el permanente mejoramiento de la democracia en tanto forma de gobierno y estado de la sociedad, el Poder Ejecutivo ha elaborado este material de trabajo y lo pone a disposición del Presidente y Vicepresidente de la República electos y del elenco ministerial ya designado que asumirán funciones el próximo 1º de marzo.

Este material no es una Memoria ni un Balance de Gobierno, sino un Informe de Gestión Estratégico y de presentación del estado de situación de los asuntos fundamentales de los ministerios, la estrategia de política pública de las autoridades y la definición de sus principales desafíos.

Por cierto que hay relación entre estos informes, la memoria y el balance, pero no son lo mismo. Existen, entre ellos, diferencias de forma, carácter, contenido y alcance.

Al presente material han de sumarse la documentación e información disponibles desde el inicio mismo del actual período de gobierno así como los intercambios propios de la transición que hoy comienza formalmente y para la cual todos tenemos el derecho a recibir y la responsabilidad de ofrecer las máximas garantías y las mejores posibilidades: una transición profunda, transparente, generosa, seria y responsable por respeto a los uruguayos.

Las naciones son proyectos históricos, colectivos y democráticos. El breve lapso de esta transición es tiempo suficiente para demostrarlo. Y así lo haremos.

Dr. Tabaré Vázquez.
Presidente de la República



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

MINISTRO
Sr. JULIO BARÁIBAR

SUB SECRETARIO
Dr. NELSON LOUSTAUNAU



INFORME DE TRANSICIÓN

Diciembre 2009

Por resolución del Sr. Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez fueron designados como responsables de la coordinación general para la confección de los Informes Ministeriales de Transición de Gobierno 2009 - 2010 a los Sres:

Secretario General de la Presidencia Dr. Miguel Toma.

Prosecretario de Presidencia Sr. Jorge Vázquez Rosas.

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Martín Dibarboure.

La supervisión y compilado general de los informes que confeccionaron los Ministerios respectivos estuvo a cargo del Área de Gestión y Evaluación del Estado (AGEV) dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia.



TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| 1. Cometidos del Ministerio | 9 |
| 2. Planificación estratégica ministerial..... | 9 |
| 3. Planificación estratégica Intersectorial y/o transversal | 15 |
| 4. Cambios institucionales relevantes del período de gobierno..... | 19 |
| 5. Principales programas y proyectos..... | 25 |
| 6. Principales programas de cooperación internacional | 31 |
| 7. Conflictos legales..... | 33 |
| 8. Recursos humanos | 34 |
| 9. Recursos financieros | 42 |
| 10. Sistemas de información ministerial..... | 50 |
| 11. Mejora de procesos | 56 |
| 12. Organismos de los artículos 220 y 221 | 73 |
| 13. Asuntos de atención prioritaria inicial..... | 73 |
| 14. Lineamientos prioritarios de política pública..... | 76 |



1. COMETIDOS DEL MINISTERIO

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el responsable de diseñar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la actividad laboral, el empleo, la formación profesional, las prestaciones sociales y alimentario-nutricionales, la seguridad social. Promueve y articula los intereses de los sectores sociales para optimizar el desarrollo de las relaciones laborales y las políticas de empleo. Procura desarrollar un ámbito regional integrado en materia laboral y de seguridad social a nivel del MERCOSUR y de la región.

El MTSS es la institución que permite generar y lograr políticas sociales y de relaciones laborales, garantizando el acceso integral a las prestaciones que correspondan, asegurar y mejorar la calidad de vida de los habitantes, brindar soluciones a sus demandas en trabajo, empleo y políticas sociales, asegurando en todos los ámbitos el tripartismo a nivel nacional.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL

a. Planes estratégicos ministeriales actualizados

El plan estratégico ministerial fue realizado al inicio de esta Administración. En ocasión del Presupuesto 2005-2009 la Dirección General de Secretaría con el apoyo de técnicos de OPP coordinó la realización de diferentes reuniones con el Ministro y directores de las Unidades Ejecutoras, a efectos de analizar la misión y visión del MTSS y elaborar su plan estratégico para el período.

Se identificaron los lineamientos estratégicos del gobierno para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a partir de estos se trazaron los objetivos del inciso.

b. Actualización del Plan Estratégico

El plan estratégico ministerial no fue modificado a lo largo del período; se cumplieron los objetivos trazados casi en su totalidad.



c. Rol del planeamiento en el diseño e implementación de la política pública del sector

Han permitido realizar el análisis del grado de cumplimiento de los mismos, y evaluar los resultados.

d. Misión, visión y objetivos estratégicos

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el responsable de diseñar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la actividad laboral, el empleo y la formación profesional, las prestaciones sociales y alimentario-nutricionales y la seguridad social. Promueve y articula los intereses de los sectores sociales para optimizar el desarrollo de las relaciones laborales y las políticas de empleo. Procura desarrollar un ámbito regional integrado en materia laboral y de seguridad social a nivel del MERCOSUR y de la región.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el responsable de diseñar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la actividad laboral, el empleo y la formación profesional, las prestaciones sociales y alimentario-nutricionales y la seguridad social. Promueve y articula los intereses de los sectores sociales para optimizar el desarrollo de las relaciones laborales y las políticas de empleo. Procura desarrollar un ámbito regional integrado en materia laboral y de seguridad social a nivel del MERCOSUR y de la región.

i. Visión

El MTSS es la institución que permite diseñar políticas sociales y de relaciones laborales, garantizando el acceso integral a las prestaciones que correspondan y el mejoramiento la calidad de vida de los habitantes. En este sentido, brindar soluciones a sus demandas en trabajo, empleo y políticas sociales, asegurando en todos los ámbitos el tripartismo a nivel nacional.



ii. Objetivos estratégicos

- Fomentar la negociación colectiva y los acuerdos y compromisos con participación de las organizaciones sindicales y empresarios en la determinación de las condiciones de trabajo y la fijación de salarios, como mecanismo adecuado para un desarrollo normal y equilibrado de las relaciones laborales.
 - Recuperar el papel articulador de las políticas, formulando propuestas, realizando el seguimiento y evaluación de los diferentes programas de Seguridad Social proponiendo iniciativas legales y generando una estructura interna adecuada para esto.
 - Reforma de la Caja Policial, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas (Caja Militar) y reforma del Sistema de Seguridad Social.
 - Generar un debate sobre Seguridad Social con participación de actores sociales, políticos y gubernamentales dirigidos a generar insumos para una eventual reforma del sistema.
 - Asegurar el acceso de la población a un nivel mínimo de alimentación nutricional, dando respuesta efectiva e inmediata a las personas social y biológicamente más vulnerables y difundir las políticas alimentarias a la población en general en coordinación con otros organismos involucrados.
 - Intensificar la actividad inspectiva así como mejorar la calidad de la misma, priorizando aquellos sectores donde es propensa la evasión de normas y en consecuencia, la vulnerabilidad e inseguridad del trabajador es mayor. Estas acciones tienen como objetivo a corto plazo combatir la precarización del empleo y prevenir accidentes laborales. Asesorar y orientar a empleadores y trabajadores en la temática laboral.
 - Promover la creación, el desarrollo y la sostenibilidad de Pymes y unidades artesanales, integrándolas al Uruguay Productivo y al mundo.
 - Fortalecer las Oficinas de Trabajo del Interior del país a fin de extender las políticas y cometidos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a todo el territorio nacional a través de sus 42 Oficinas, las que desarrollarán tareas vinculadas al contralor
-



de la documentación laboral, consultas y audiencias de conciliación. Se pretende integrar objetivos vinculados a la promoción del empleo, la capacitación laboral y el desarrollo de instancias tripartitas como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los Consejos de Salarios para el sector rural.

- Fomentar el relacionamiento del Ministerio con las asociaciones profesionales de trabajadores, empleadores y sectores sociales.
- Promover un nuevo modelo de gestión integrada, participativa, transparente, eficiente y de calidad en el uso de los recursos públicos, propendiendo al desarrollo de los funcionarios, la articulación con los interlocutores públicos y privados y la incorporación de la tecnología y herramientas de gestión en el beneficio de los ciudadanos.

iii. Productos

- Mediante los decretos 138/05 y 139/05, en el año 2005 se convocaron nuevamente los Consejos de Salarios. En esta oportunidad, se distinguen tres áreas de negociación: la clásica en el sector privado y dos nuevas: el sector público y el rural.

En la actividad privada, en cumplimiento del Decreto 105/005, se convocó al Consejo Superior Tripartito, el cual dentro de sus competencias tenía la de reformular los grupos de actividad, en virtud que desde 1985 a la fecha, habían transcurrido veinte años de transformación de la realidad económica nacional. De esta manera - en forma tripartita -, el Consejo Superior de Salarios acuerda (salvo contadas excepciones) reagrupar las actividades en veinte grupos.

En este período se han obtenido incrementos salariales generales por sector de actividad en el marco de la política de recuperación del salario real. Se logró disminuir los Conflictos Laborales debido al notorio aumento en la cantidad de conflictos atendidos previos a la adopción de medida lo cual se traduce en la prevención de los mismos.

En el período 2005-2008 se realizaron tres rondas de los Consejos de Salarios con la obtención de acuerdos salariales que vencen en el mes de junio del año 2010.



En la primera ronda se obtuvo un 94 % de acuerdos para el incremento salarial a través de la negociación colectiva, y en el 2006 se llegó a un 96 % y en la última ronda se logró un 92.5 %. En el sector rural se logró el 100 %. En el sector doméstico se logró la instalación definitiva de los Consejos de Salarios para este sector, lográndose acuerdo de incremento salarial. Se logró mantener por encima del 90 % los acuerdos en los conflictos colectivos y un 75 % de acuerdos en los conflictos individuales de trabajo en el período 2005-2008.

- En materia de seguridad social se recuperó el papel de articulador de las políticas, formulando propuestas, realizando el seguimiento y evaluación de los diferentes programas de Seguridad Social proponiendo iniciativas legales.

A tal efecto se generó una estructura interna adecuada creando la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Seguridad Social. Se realizó el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social el que tuvo como resultado la creación de un espacio de intercambio social confiable y productivo para todos los sectores participantes. Se elaboró un documento conteniendo recomendaciones de corto, mediano y largo plazo sobre posibles reformas al Sistema de Seguridad Social elaborado conjuntamente con las organizaciones sociales participantes.

- Se fortaleció a la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, dotándola de RRHH, ingresaron por concurso de oposición y méritos 33 nuevos inspectores de trabajo a la División Condiciones Ambientales de Trabajo, 7 Abogados a la División Jurídica, 1 Ingeniero Químico y 1 Estadígrafo, a esta Unidad Ejecutora. Se obtuvo la exclusividad de los Inspectores de Trabajo.

Desde marzo del 2007 funciona el Registro de Empresas Infractoras (REI) habiéndose inscripto a más de 6.000 empresas incumplidoras de la normativa laboral.

Se creó el Consejo Consultivo Asesor de la IGTSS, la Comisión tripartita de la Industria Química, Comisión Tripartita Rural, Comisión Tripartita del sector metalúrgica, de la industria láctea, de la industria de la construcción, de la industria naval, y el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo.

- En cuanto a alimentación se reformularon 3 de los 6 Programas que tiene el Instituto, Programa PAN (Programa Alimentario Nutricional), Plan Invierno y apoyo a CAIF.



Se realizaron nuevos convenios con MSP (captación precoz del riesgo nutricional) UCAA, (calificación técnica de alimentos a través del control de calidad del INDA) Comisión del Mercado Modelo (certificación de calidad) y con el MEC (incorporando los centros CECAP y CAP). Se desarrollaron diferentes campañas de difusión, Merienda saludable, folletería en materia de alimentación y nutrición. Se acondicionaron dos comedores y se crearon tres nuevos. Se acordó con el MIDES la transferencia de los fondos manejados por INDA para el riesgo social de aproximadamente 26.000 familias.

- En lo que respecta al empleo se crearon los Servicios Públicos de Empleo que se prestarán a través de los Centros Públicos de Empleo (CEPES) que cumplen tareas de información y orientación a las personas con problemas de empleo y a quienes tienen vocación emprendedora y realizan intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo.

Actualmente se cuenta con 17 Centros Públicos de Empleo en 12 departamentos. Se adjudicaron fondos a 129 nuevos proyectos de inversión productiva entre el 2005-2008.- En el 2008 se ha asesorado a 300 emprendimientos productivos. Se diseñó, desarrolló y se encuentra implementando el programa Objetivo Empleo primera política activa de empleo financiada con fondos estatales a ejecutarse durante el bienio 2008-2009. Se pretende insertar anualmente en un empleo formal a por lo menos 3.000 personas con desempleo de larga duración y situación de pobreza.

Se ha realizado entrevista de orientación a 5.300 personas, se registraron 77 empresas y se están procesando solicitudes de 170 trabajadores requeridos. Se capacitó a 14.000 personas (mujeres jóvenes, discapacitados, trabajadores rurales).

Se aprobó la Ley N° 18.406 de creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) el cual ya se instaló.

- El Inciso trabajó a fin de lograr una descentralización eficaz en el interior del país. Para ello se informatizó y conectó las 42 Oficinas de Trabajo del interior de la República, se instalaron Consejos Tripartitos Honorarios Consultivos para la mejora de la gestión en varios Departamentos.



- Se han implementado y continúan implementándose herramientas de gestión modernas e innovadoras que tengan un alto impacto en la calidad de los servicios prestados por la Administración Pública a la Ciudadanía.
- Se instaló un Call Center.
- Se relevaron procesos en tres unidades ejecutoras, contándose con una primer versión relevada de procedimientos de esas unidades. Se comenzó la informatización de algunos procesos para simplificar la gestión y recoger indicadores de gestión.
- Se encuentran en fase final de implementación sistemas de información para la toma de decisiones estratégicas.

e. Planes estratégicos a nivel de las Unidades Ejecutoras

Existen planes estratégicos para todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INTERSECTORIAL Y/O TRANSVERSAL

Se indican a continuación los procesos de planificación estratégica intersectorial en los que participó el Ministerio, el rol del mismo y los productos generados:

- El día 10 de abril de 2007 se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y la ONSC, cuyo objeto es el establecer un marco de cooperación técnica a los efectos de la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Humana y los procesos asociados – SGH- en la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría.

Productos: Se comenzó a trabajar en paralelo en los sistemas de registro y control, de licencia, se ingreso toda la información de los funcionarios y su remuneración de acuerdo a los objetos del gasto para el sistema de liquidación de sueldos.

Se capacitó a funcionarios de Recursos Humanos los que han obtenido el Diploma de Gestión Humana.



- El 2 de octubre del 2007 se firmó conjuntamente con el MEF, ONSC, OPP y MTSS un Convenio Marco para la Transformación Organizacional del MTSS cuyo objetivo es avanzar en los procesos de reformulación de estructuras organizativas de las UE que componen el MTSS e institucionalizar una unidad responsable de la planificación, evaluación y gestión de un sistema de información para la gestión pública por resultados.

Productos: Se elaboraron dos proyectos para ser presentados en el llamado a presentación de iniciativas para los Fondos Concursables para el Gobierno Electrónico, la sociedad de la información y sistemas de información.

Los dos fueron seleccionados, uno de los cuales tiene 4 sistemas asociados que son: a) sistema de resultados de Ronda de Consejos de Salarios. b) Negociación de Conflictos Colectivos de Trabajo, c) Proceso inspectivo y d) Remuneraciones.

El otro sistema seleccionado fue de INDA para una interface entre el Plan Ceibal y la tarjeta de alimentos magnética, con este sistema se sabe el consumo detallado del uso de la compra de alimentos y se envían los mensajes del plan educativo.

- En marzo de 2008 se firmó un convenio INDA – INAU con el objetivo de:
Crear a partir de los actuales comedores de INDA, espacios de socialización y estimulación de las potencialidades lúdicas, creativas, y de aprendizaje desde la perspectiva de la población integral, para niños y niñas en edad escolar (hasta 15 años) en situación de vulnerabilidad bio-psico-social.
- El 28.12.2007 se suscribió un convenio MTSS- MINISTERIO DEL INTERIOR cuyo objetivo es: buscar soluciones conjuntas que permitan implementar acciones efectivas tendientes a asegurar la asistencia alimentaria a través de un almuerzo diario de hasta 80 personas detenidas distribuidas en el Centro de Instrucción Criminal y en la Cárcel Central en situación de tránsito.
- CONVENIO: 1.10.2009: MIDES-MTSS- MSP- ASSE. TARJETA ALIMENTARIA DEL PLAN DE EQUIDAD. CONVENIO BROU: Tarjeta Magnética
Productos: Desde mayo del 2009 se ha venido entregando en todo el país la Tarjeta alimentaria que sustituye a la canasta de riesgo Social de INDA, focalizada en las familias en situación de indigencia que cuentan con menores o una embarazada en el grupo. Ya han recibido el beneficio unas 22.000 familias superando en promedio el 87% de los usuarios.



- MTSS-OPP con el objetivo de apoyar la continuidad de las actividades que desarrolla el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) hasta su institucionalización, mediante el financiamiento de recursos humanos y materiales, del área de informática y la realización de una actividad de Difusión de resultados del Observatorio.

El Observatorio tiene como objeto la conformación de un Sistema Nacional de Información sobre SAN que sirva de instrumento para priorizar las intervenciones y ejercer una adecuada focalización de políticas. Desarrolla sus acciones tomando como eje central el concepto de Soberanía Alimentaria en sus múltiples enfoques: territorial, de derechos, de alerta temprana, multi-institucional en red.

• Participación en Órganos Intersectoriales

Tabla : Órganos intersectoriales en los que participa en MTSS, integrantes y rol

| Nombre del Órgano | Otros organismos integrantes | Rol del Inciso |
|--|---|--|
| Com. Sect. De Seg. Social | MEF, MSP, MIDES, OPP, BPS | Integrante titular |
| Com. De Serv. Bonificados | MSP, BPS | Presidente |
| Com. Inst. Ley de Artistas | MEC, BPS, AUDEM | Presidente |
| Com. Pens. Graciables | MEC, MEF, BPS, MINTUR | Integrante |
| Consejo de Pol. Sociales | MIDES, MEF, MEC, MSP, INE, INAU, BPS, OPP | Integrante |
| Gabinete Productivo (Cadena Avícola Porcina) | MIEM, MGAP, OPP | Integrante |
| Plan de Empleo Juvenil | MIDES, MSP, MVOTMA, INJU, MEC, UDELAR, ANEP | Integrante equipo técnico y Cons. Consultivo |
| Com. Asesora en Form. Prof. INEFOP | INEFOP | Integrante |
| Programa Uruguay Estudia | MEC, ANEP, BROU, MEF, CND, UDELAR | Integrante C. Directivo |
| Gabinete Productivo | MEF, MGAP, MIEM | Integrante |
| Com. Ahorro Energético | MIEM | Integrante |
| Sist. Nal. de Emergencia | MIDES, PRESIDENCIA, MD, MI | Integrante |
| Comité de Erradicación Trabajo Infantil | MI, MSP, MEC, PIT-CNT, CAM. EMPRESARIAL | Preside |
| UCAA | MEF, MSP | Integrante |
| Com. Honoraria Ayuda al Discapacitado | MIDES | Integrante |



| | | |
|---|---|-----------------------|
| Mesa Interinstitucional del MIDES | ANCAP, MSP, BPS, UTE, OSE, ANTEL, IFD, CES, CNEF, MI, MD, IML, INC, MGAP | Delegado |
| Mesa Interinstitucional del MIDES | MSP, MI, MD, MEC, CETP/UTU, MIGRACIONES, IMCL, MGAP, BPS, OSE, UTE, MINTUR | Delegado |
| Cons. Cuenca Cañada Casavalle | MSP, MI, MEC, MVOTMA, MEF, ANEP, IMM, JND | Representante |
| Mesa interinstitucional DIPRODE | GABINETE MINISTERIAL | Representante técnica |
| Clasificadores | Mides, IMM, MVOTMA | Representante técnica |
| COMAP | MEF, OPP, MINTURD, MIEM, MGAP | Representante |
| ART | OPP, MVOTMA, MIDES, CND, CONGRESO INTENDENTES, ANONG, AECID, BID, UE, OIT, UNIFEM, UNFPA, UNOPS, PNUD | Integra Comisión |
| Com. Dptales. de Empleo Y Formación Profesional | PIT-CNT, CAM. EMPRESARIALES, DINAЕ, INTENDENCIAS | Representante |
| Com. Tripartita Igualdad | INMUJERES, PIT-CNT, CAM. EMPRESARIALES | Coordinación |
| Mecanismos de Género (INMUJERES, MIDES) | GABINETE MINISTERIAL | Representante |
| MERCOSUR SGT 10 | PAÍSES MIEMBROS, PIT-CNT, CAM. EMPRESARIALES | Coordinación |
| MERCOSUR | TRIPARTITA y PARITARIA DE PAÍSES MERCOSUR | Integrante |
| MERCOSUR - GANEMPLE | MIEM, OPP, MGAP, MEF, MIDES, ACTORES SOCIALES MERCOSUR | Coordinación |
| MERCOSUR - OMT | Países del MERCOSUR | Representante |
| INEFOP - Instituto Nacional | MEC, OPP, PIT-CNT, CAM. EMPRESARIALES | Dirección |
| CTIOTE | MIDES, PIT-CNT, CAM. EMPRESARIALES | Coordinación |
| Cons. Nac. De Pol. Sociales | MIDES, MEF, MEC, BPS, ANEP, INTENDENCIAS, MVOTMA | Representante |
| Consejo Nacional de Educación No Formal | MIDES, MINTUD, INJU, INAU, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIVADA, | Integrante |
| COMPROMISO NAL. POR LOS ING.Y LAS RESPONS. | SUNCA, CAM. EMPRESARIALES CONSTRUCCIÓN, CETP/UTU, INEFOP | Coordinación |
| OIT-CINTERFOR | CETP/UTU, INEFOP, ORG. FORM. OTROS PAÍSES | Integrante |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



4. CAMBIOS INSTITUCIONALES RELEVANTES DEL PERÍODO DE GOBIERNO

a. Reinstalación de los Consejos de Salarios e instalación de ámbitos de negociación colectiva en el sector público

Se reinstalaron los Consejos de Salarios, cuya función principal es la fijación de salarios mínimos por rama de actividad y categoría (sin perjuicio de otro tipo de funciones). Para ello inicialmente con apoyo de PNUD y luego mediante el presupuesto, se contrataron treinta negociadores nuevos en la Dirección Nacional de Trabajo. El resultado son más de setecientos decretos homologando convenios colectivos, que por su extensión no se agregan.

En el ámbito público se alcanzó un acuerdo marco, el cual derivó en un convenio colectivo sobre salarios y la ley de negociación colectiva para el sector público. Esta política ha tenido un fuerte impacto en la creación de las dos leyes de tercerización, la de fuero sindical y las dos sobre negociación colectiva (pública y privada). Su fortaleza es el espíritu de cuerpo que posee, una dotación de personal relativamente joven y el espíritu de cuerpo que en ella se genera. Su debilidad central es que se necesita mayor dotación de funcionarios en forma urgente, dado que se le han sumado muchas tareas.

b. Creación de la Dirección Nacional de Seguridad Social

Los cometidos constitucionales de este Ministerio no se limitan al tema trabajo, sino que además se refieren a la dirección de macro políticas en materia de seguridad social. Hasta la asunción de éste gobierno, el M.T.S.S. sólo contaba con una asesoría en materia de seguridad social. Se creó entonces mediante una de las leyes de rendición de cuentas, una unidad ejecutora con esa finalidad, la cual desarrolló una profunda política en el tema.

i. Medidas de fomento a la formalización

Numerosos proyectos de ley fueron impulsados con el objetivo de fomentar la formalización de empresas y trabajadores que estaban fuera del sistema de seguridad social. Se trata de medidas que impulsan fuertemente la inclusión de trabajadores pertenecientes, con frecuencia, a sectores de actividad históricamente relegados, que se encontraban en una situación de total desprotección.



Entre estas iniciativas, transformadas en leyes, cabe destacar las siguientes:

- Ley N° 17.963 de 19/05/06: habilita mecanismos de regularización de deudas con el BPS, abriendo puertas a la inclusión, al tiempo que premia a los buenos pagadores. Sus principales resultados dan cuenta de la firma de 64.378 convenios y la regularización de la situación de 245.351 cotizantes.
- Ley N° 18.065 de 27/11/06: regula el trabajo doméstico, declarando aplicables las normas laborales y de la seguridad social a este colectivo. Se trata de una iniciativa consensuada en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo. Sus características más salientes son: el reconocimiento de limitación de la jornada de trabajo, descanso intermedio, semanal y nocturno, la incorporación en el régimen de fijación de salarios y categorías a través de los Consejos de Salarios y el derecho al subsidio por desempleo y cobertura de enfermedad.
- Datos preliminares relevados indican resultados de impactos positivos. La evolución de trabajadores domésticos que cotizan al BPS muestra un aumento considerable en los dos últimos años, según indica el cuadro IV. Cabe destacar que del total de estos trabajadores, el 97% son mujeres para todos los años.

ii. Acciones en materia de prestaciones contributivas

En este campo se adoptaron medidas de diversa índole, todas signadas por el espíritu protector y solidario característico de la seguridad social. Entre ellas, es posible destacar las siguientes:

- Concesión de incrementos suplementarios a los previstos constitucionalmente, para las pasividades de menor cuantía, percibidas por integrantes de hogares de menores recursos (decretos N° 254/005 de 15/08/05 y 19/008 de 16/01/08), y de canasta de fin de año para dichos beneficiarios (decreto N° 530/008 de 24/10/08), así como otorgamiento de diversos adelantos a cuenta (decretos N° 238/006 de 26/07/06, 355/006 de 02/10/06, 359/006 y 360/006 de 04/10/06, 378/007 de 08/10/07 y 521/008 de 24/10/08).
- Elevación de los montos mínimos de las jubilaciones servidas por el BPS: primero, a 1 BPC; luego, a 1,25 BPC, extendiéndose, en esta última oportunidad, a los



pensionistas mayores de 65 años, de menores recursos (decretos N° 370/007 de 02/10/07 y N° 415/008 de 27/08/08), y finalmente, a 1,5 BPC, abarcando también a los referidos pensionistas.

- Eliminación del aporte especial que pagaban los jubilados de industria y comercio desde 1957 (ley N° 17.974 de 22/06/06).
- Reinstauración de la prima por edad para jubilados de bajos recursos, mayores de 70 años (ley N° 18.095 de 10/01/07).
- Elevación de los topes jubilatorios establecidos por el llamado Acto Institucional N° 9 (ley N° 18.119 de 27/04/07). A través de esta ley, se contempla a los pasivos cuyas jubilaciones se vieron limitadas por el tope de 7 BPC resultante de la aplicación del régimen anterior a la ley N° 16.713, disponiendo el gradual aumento de las asignaciones iniciales así como la consiguiente reliquidación de haberes.
- Reparación de derechos jubilatorios de los trabajadores de la actividad privada, perseguidos por la dictadura (leyes N° 18.033 de 13 de octubre de 2006 y N° 18.310 de 18/06/08). Por la primera de las leyes nombradas, se concede cómputo ficto de servicios a quienes sufrieron prisión, exilio o clandestinidad, por razones políticas, ideológicas, gremiales o mera arbitrariedad, y se establece una jubilación especial para quienes cumplieren determinados mínimos de edad y servicios y no configuraren otra causal, así como una pensión especial reparatoria para quienes fueron procesados por las razones indicadas. La ley N° 18.310, por su parte, prevé cómputo de servicios, causal y mínimo jubilatorio para ex – trabajadores de la industria frigorífica que, habiendo sido cesados en las circunstancias antedichas, no fueron objeto de amparo en anteriores leyes que habían contemplado a otros trabajadores de esta actividad.
- Protección del pago de sueldos y pasividades que se realicen por medio de instituciones de intermediación financiera (ley N° 18.139 de 15/06/07), disponiéndose que la suspensión o liquidación de este tipo de instituciones no impedirá el pago de prestaciones de seguridad social acreditadas en cuentas bancarias.
- Reconocimiento de derechos de seguridad social derivados de las uniones concubinarias que reúnan características de exclusividad y permanencia (ley N° 18.246 de 27/12/07), extendiéndose a los integrantes de esas uniones el



derecho, por ejemplo, a pensión por sobrevivencia, del mismo modo que lo tienen los cónyuges.

- Creación del Fondo de Cesantía y Retiro para la industria de la construcción (ley N° 18.236 de 26/12/07), persona pública no estatal que administra cuentas nominativas financiadas mediante aportes de patronos y obreros, con cargo a las cuales se sirven prestaciones por cesantía, retiro o fallecimiento de trabajadores amparados. La Ley consagra un mecanismo que fortalece la cobertura de tales contingencias y ha contado con el apoyo y el impulso de los sectores involucrados.
- Habilitación de un plazo para desafiliarse del régimen jubilatorio mixto a quienes no se hallaban obligatoriamente comprendidos en el mismo (decreto N° 281/008 de 09/06/08).
- Habilitación del cómputo ficto de servicios por parte del Banco de Previsión Social, con base en convenios colectivos celebrados en el marco de reestructuras empresariales, que impliquen la posterior reinserción de los trabajadores en la plantilla laboral de una empresa así como la continuidad de la relación laboral y de la cobertura de seguridad social, no obstante no verificarse la prestación efectiva y directa de la actividad (ley N° 18.236 de 25/07/08).
- Modificación de las normas referidas a la administración de las viviendas para jubilados y pensionistas del BPS, cometiéndola a dicho Instituto, quien además determinará la demanda de las mismas y tendrá a su cargo el registro de aspirantes, mientras que el MVOTMA ejecutará y supervisará la ejecución de las soluciones habitacionales y, en coordinación con el BPS, formulará y evaluará las políticas en tal sentido (ley N° 18.340 de 21/08/08)
- Modificación del sistema de cálculo del sueldo básico jubilatorio de los trabajadores de la construcción comprendidos en el sistema de aportación unificada, previéndose que aquél se calculará sobre la retribución gravada más el aporte personal jubilatorio y al seguro por enfermedad (ley N° 18.355 de 19/09/08).
- Modificación del sistema de comisiones de las AFAP, determinando que tales comisiones sólo podrán consistir en un porcentaje sobre el aporte que les dio origen (ley N° 18.356 de 19/09/08)



- Estatuto del artista y oficios conexos (ley N° 18.384 de 17/10/08). Recogiendo una legítima aspiración de larga data, se da inclusión específica a la actividad artística dentro del ámbito de la seguridad social. Se crea, en tal sentido, un Registro para la inscripción de los interesados y de sus contratos, así como una Comisión Certificadora, y se regulan distintos aspectos del cómputo de servicios, de modo de asegurar a este colectivo el amparo previsional a que tienen derecho.
- Modificaciones en el régimen de seguro por desempleo (ley N° 18.399 de 24/10/08). Dicha ley, entre un conjunto de medidas que buscan la mejora de la cobertura, prioriza la situación de los desempleados de 50 o más años de edad, estableciendo una mejora sustantiva de su cobertura. En ese sentido, se prevé para este grupo de trabajadores una extensión adicional de 6 meses del seguro de desempleo (o el equivalente a 72 jornales), totalizando una duración máxima de 12 meses. Además, se articula la prestación del seguro de desempleo con las políticas activas de empleo, principalmente aquellas vinculadas a capacitación y formación profesional. Esta medida resulta complementaria de la reforma en el área de las políticas activas de empleo (ley N° 18.406, de creación del Instituto Nacional de Empleo).
- Flexibilización de las condiciones de acceso a los beneficios jubilatorios (ley N° 18.395 de 24/10/08). Dicha ley reduce la cantidad de años de servicios de 35 a 30 años. Asimismo, para el acceso a la jubilación por incapacidad, elimina la exigencia de actividad en los seis meses inmediatamente previos a la incapacidad así como, en los casos de incapacidad sobrevenida después del cese en la actividad, el requisito de que esa incapacidad acaezca dentro de los dos años siguientes a dicho cese. Modifica también la causal por edad avanzada, siendo posible ahora configurarla incluso con 65 años de edad, siempre que, en este caso, se cuente con 25 años de actividad. Además instituye un subsidio especial de inactividad compensada para desocupados de larga duración, que cuenten con 58 o más años de edad y un mínimo de 28 años de servicios. Por último, las mujeres tendrán derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo éste menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años.
- Reforma integral del régimen previsional administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (ley N° 18.396 de 24/10/08). Se da respuesta



legislativa a una situación que, seguramente, debería haber sido encarada por anteriores administraciones. También mediante el diálogo con los sectores involucrados, se arribó a una solución por la cual: a) se preserva la Caja así como los derechos adquiridos de los afiliados; b) se amplía el campo afiliatorio, de modo de abarcar al conjunto de la actividad financiera; c) la financiación está a cargo de patronos y trabajadores, así como también de contribuciones transitorias por parte del Estado y de pasivos con prestaciones calculadas conforme al régimen anterior; d) se asimila el régimen jubilatorio y pensionario al general, respetando algunas particularidades del colectivo amparado y, del mismo modo que para las restantes cajas paraestatales, se mantienen la características de solidaridad intergeneracional del subsistema.

- Reforma integral del régimen previsional del personal policial (ley Nº 18.405 de 24/10/08). Se trata de otra reforma cuya necesidad era incuestionable desde hace años. También aquí hay una asimilación al régimen general, aunque contemplando algunas diferencias resultantes de las especificidades de la función policial y sin introducirse componentes de ahorro individual. En aplicación del principio de congruencia, se prevé una transición para la incorporación total – como materia gravada y asignación computable - de partidas sobre las que no se aportaba y que tampoco se tenían en cuenta para la pasividad, como el “servicio 222”.

En el Anexo 1 se lista en forma exhaustiva las leyes y decretos aprobados en el período.

c. Creación de la Unidad de Empresas Recuperadas

Mediante esta unidad asesora directa del Ministro, se recuperan empresas que han sido impactadas por fenómenos del derecho concursal (moratorias, concordatos, liquidaciones, quiebras) dándole el control de la producción a los trabajadores mediante la forma societaria que sea oportuna (cooperativas, sociedades comerciales, etc.). Mediante esta Unidad se recuperaron en el entorno de 25 unidades productivas, teniendo en sus carpetas un número similar de emprendimientos en el mismo sentido. No ha sido posible presupuestar dicha Unidad, lo cual deberá ser el próximo objetivo de la Administración para el nuevo presupuesto.



d. Creación de los Centros Públicos de Empleo

Mediante estos se ha pretendido establecer órganos que asumen funciones similares a agencias públicas de empleo, pretendiendo intermediar entre la oferta y la demanda laboral. Fueron incorporados en el presupuesto de la Dirección Nacional de Empleo y están instalados prácticamente en la totalidad del país.

e. Creación del I.N.E.FO.P.

Se resolvió la creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional como una persona pública no estatal, quitando algunas de las competencias que en la materia radicaban en la DI.NA.E. y suprimiendo la Junta Nacional de Empleo. Esto supuso una desconcentración y especialización de funciones en dicha persona pública, así como la transferencia de personal a la misma.

5. PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS

a. DINATRA

i. Mejora de procesos y su automatización en las Divisiones Consultas y Negociación Individual, y Documentación y Registro de la DINATRA (con el apoyo de OPP y el Programa de Acercamiento a la Ciudadanía): 1. Modernizar la gestión, simplificando los trámites para el ciudadano, 2. Dotar a los procesos de mayor transparencia, 3. Mejorar los tiempos entre el comienzo y la finalización del trámite, 4. Generar información que permita evaluar la gestión de los procesos, así como definir las mejoras necesarias, 5. Automatización y trazabilidad de la información.

Grado de completitud: finalización prevista Febrero 2010

Fortalezas: 1. Jerarquías y Mandos medios comprometidos con la mejora de gestión; 2 Funcionarios comprometidos con la tarea. Fuerte proceso de capacitación en cuanto a contenido y participación de los funcionarios; 3 Regularización contractual de parte de los recursos humanos afectados al proyecto.

Restricciones burocrático administrativas para el desarrollo: 1 Trabas y demoras para la contratación de personal idóneo (recepción, profesionales, etc.); 2 Lentitud de los procesos de compra que acompañan el proyecto.



Restricciones técnicas para el desarrollo: 1. Insuficiencia de la capacidad de respuesta y apoyo por parte del Centro de Cómputos del MTSS; 2 Falta de capacitación en atención a la ciudadanía; 3 Estructura edilicia y de las oficinas inadecuadas para el volumen de ciudadanía atendida diariamente.

ii. Fortalecimiento de Sistemas de Información de DINATRA: apoyar la construcción y uso de sistemas de información integrados, basados en la actualización tecnológica y organizacional, que permitan mejorar la prestación de servicios del MTSS, contribuyendo a una mayor transparencia en su gestión.

Grado de completitud: finalización prevista para Diciembre de 2009. Grado de avance menor al previsto.

Recursos asignados: linsuficientes. Se tramitó ante AGESIC la ampliación del presupuesto por haberse alargado los plazos de ejecución del mismo. Dicha ampliación fue otorgada

Fortalezas: 1 Gran compromiso por parte de los funcionarios designados como contrapartes en la DINATRA del proyecto; 2 Rol activo de la Sponsor del proyecto a la hora de solucionar las trabas que se presentaron durante el desarrollo del mismo.

Restricciones burocrático administrativas para el desarrollo: 1 Falta de compromiso por parte de los presidentes de grupo y los negociadores no involucrados en el proyecto. Para superar esto se realizaron talleres con los negociadores y se invitó a técnicos externos al MTSS para que comenten sobre la importancia de un sistema de información para la DINATRA; .

Restricciones técnicas para el desarrollo: 1 Insuficiencia de la capacidad de respuesta y apoyo por parte del Centro de Cómputos del MTSS; 2 Falta de capacitación en atención a la ciudadanía; 3 Estructura edilicia y de las oficinas inadecuadas para el volumen de ciudadanía atendida diariamente.

b. DINACOIN

i. Mejora de procesos y su automatización, incluyendo Consultas, Negociación individual e inicio de trámites vinculados a la División Documentación y Registro de DINATRA (con el apoyo de OPP y el Programa de Acercamiento a la



Ciudadanía): 1) Modernizar la gestión, simplificando los trámites para el ciudadano 2) Dotar a los procesos de mayor transparencia 3) Mejorar los tiempos entre el comienzo y la finalización del trámite. 4) Generar información que permita evaluar la gestión de los procesos, así como definir las mejoras necesarias. 5) Automatización y trazabilidad de la información.

Grado de completitud: finalización prevista a marzo 2010. Grado de avance menor al previsto.

Fortalezas: 1 Jerarquías y Mandos medios comprometidos con la mejora de gestión. Funcionarios comprometidos con la tarea; 2 Fuerte proceso de capacitación en cuanto a contenido y participación de los funcionarios; 3 Regularización contractual de parte de los recursos humanos afectados al proyecto.

Restricciones burocrático administrativas para el desarrollo: 1 Lentitud de los procesos de compra que acompañan el proyecto.

ii. Informatización y conexión en red de las 42 oficinas de trabajo del interior de la Republica: Acceso de del interior a las aplicaciones y servicios de Tecnologías de la Información que brinda el Centro de Cómputos

Grado de completitud: completado.

c. DINAE

i. Servicios Públicos de Empleo: Centros Públicos de Empleo: Información y orientación a las personas con problemas de empleo y a quienes tienen vocación emprendedora y realizan intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo

Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

Restricciones políticas para el desarrollo: 1- Acuerdos de trabajo (objetivos y metodología) con las Intendencias; 2 - Coordinación de acciones de SPE con el INEFOP.

Restricciones técnicas para el desarrollo: recursos humanos propios.



-
- ii. Formación Profesional:** Elaboración de las líneas de política para la capacitación de los trabajadores, a ejecutar por la Junta Nacional de Empleo, actualmente INEFOP. Integración de la Dirección del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) y la Comisión Ejecutora del Programa Uruguay Estudia.

Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

Fortalezas: descentralización.

Restricciones políticas para el desarrollo: propuestas aprobadas por el INEFOP

Restricciones técnicas para el desarrollo: recursos Humanos

- iii. Emprendimientos productivos:** asesoría: Apoyo a los usuarios de los CEPES que quieren desarrollarse como emprendedores, generando información sobre servicios a mipymes, así como vínculos y convenios con instituciones para derivación de usuarios.

Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

Fortalezas: descentralización.

Restricciones técnicas para el desarrollo : recursos humanos

- iv. Emprendimientos productivos:** programa de Inversión PIP: Programa de Inversión Productiva en 14 Departamentos, apoya emprendimientos con préstamos para herramientas.

Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

Fortalezas: descentralización.

Restricciones técnicas para el desarrollo: monto de recursos financieros reducido.

- v. Emprendimientos productivos:** programa de Inversión PIP: Programa de Inversión Productiva en 14 Departamentos, apoya emprendimientos con préstamos para herramientas.



Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

Fortalezas: descentralización.

Restricciones técnicas para el desarrollo: monto de recursos financieros reducido.

- vi. **Observatorio de Mercado de Trabajo:** asesoría técnica necesaria para la elaboración de la información pertinente a efectos de la toma de decisiones en materia de empleo, formación profesional y apoyo al sector productivo.

Grado de completitud: menor a lo previsto.

Restricciones técnicas para el desarrollo: recursos humanos.

- vii. **Programa Objetivo Empleo:** Insertar anualmente en un empleo formal a por lo menos 3000 personas con más de un año de desempleo y situación de pobreza.

Grado de completitud: menor a lo previsto.

Restricciones técnicas para el desarrollo: insuficiente número de empresas interesadas en el programa en relación a la población beneficiaria

- viii. **Políticas de género y de igualdad de oportunidades:** Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo: Incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas de empleo.

Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

Fortalezas: tripartismo y diálogo social

d. DINASS

- i. **Reforma de los Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas:** Reforma estructural que lo aliñe con el sistema general y reduzca el abultado déficit.

Grado de completitud: sin avance.



Fortalezas: 1- Conocimiento del tema; 2- Experiencia en situaciones similares; 3- Equipo técnico altamente calificado.

Restricciones técnicas para el desarrollo: 1- insuficiencia de personal; 2- carencias materiales; 3- carencias locativas.

- ii. **Reforma del Sistema de Seguridad Social:** Reestructura que mejore y amplíe la cobertura

Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

Fortalezas: 1. Especialidad en el tema, 2. Experiencia Dialogo Nacional sobre Seguridad Social y reformas puntuales, 3. Equipo técnico altamente calificado.

Restricciones técnicas para el desarrollo: 1. Insuficiencia de personal, 2. carencias materiales, 3. Carencias locativas.

Restricciones políticas para el desarrollo: dificultades para lograr ayuda internacional para el financiamiento del proceso

e. IGTSS

- i. **Creación de un sistema integral de información en materia inspectiva:** Generar la información necesaria para: a) Definición de políticas en materia inspectiva tomando como punto de partida el conocimiento de realidad. b) Generar insumos de trabajo para las Comisiones Tripartitas Nacionales de Salud y Seguridad en el Trabajo, creadas al influjo del Decreto 291/07. Brindar información a los actores sociales y al conjunto de la sociedad sobre las condiciones de trabajo y la calidad del empleo.

Grado de completitud: de acuerdo a lo previsto.

- ii. **Sistema Venetus para registro de Planilla de Control del Trabajo:** Mejorar los trámites para el registro de la Planilla de Trabajo permitiendo al usuario la realización de dicha inscripción, a través de Internet.



e. INDA

- i. **Sistema de Consulta de Consumos Alimentarios:** creación de una interfase entre el Plan Ceibal y la Tarjeta Alimentaria del Plan de Equidad, habilitando un sistema de consultas y seguimiento del uso de la Tarjeta Alimentaria que llegará a las familias a través de las computadoras del Plan Ceibal.
- ii. **Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional:** priorizar las intervenciones en materia alimentaria Ejercer una adecuada focalización de políticas en la materia. Monitorear las situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional a través de la observación y vigilancia de un conjunto definido de indicadores.

6. PRINCIPALES PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- a. **Convenio Aecid – Dinae:** fortalecimiento institucional, con especial énfasis en la consolidación de la red de Centros Públicos de Empleo, el fortalecimiento de las áreas centrales de Orientación e Intermediación Laboral, el diseño e implementación de políticas de formación profesional, la consolidación del Observatorio de mercado de trabajo y la transversalización de la perspectiva de género, así como la innovación en cuanto a acuerdos con actores locales diferentes a las intendencias como contraparte para la ejecución de políticas de empleo.

Grado de avance: se han recibido consultorías de expertas españolas en Orientación e Intermediación, fortaleciendo la función de asistencia técnica del equipo central de orientación laboral, así como el diseño de la sub-área central de intermediación laboral. Se han realizado 4 misiones de formación e intercambio de experiencias con países de la región en lo referente a sistemas de formación profesional y modelos de normalización y certificación de competencias laborales, iniciando una experiencia piloto tripartita de certificación en el sector construcción con la República Argentina. Se están elaborando los documentos preparatorios del III Encuentro nacional de Cepes. Se ha iniciado la revisión de la plataforma informática que permite la ejecución de las políticas, así como la toma de decisiones.

Contrapartes: agencia Española de Cooperación para el Desarrollo; Ministerio de Trabajo de España; Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



- b. Convenio II Generalitat de Catalunya – Dinae:** fortalecimiento institucional, con especial énfasis en el abordaje territorial de las políticas de empleo a través de los Centros Públicos de Empleo.

Grado de avance: antecedentes: El Convenio I tuvo una duración de 12 meses, culminó en julio 2009. Este convenio está en fase de negociación.

Contrapartes: Generalitat de Catalunya; Intendencias municipales involucradas, que se definirán al momento de iniciar el Convenio.

- c. Construyendo el futuro con trabajo decente:** el objetivo del programa es la incorporación a los programas oficiales de enseñanza primaria, media y/o técnico-profesional de nociones sobre los derechos fundamentales del trabajo y de los principios del trabajo decente

Grado de avance: implementación.

Contrapartes: OIT y MEC.

- d. Capacitación de inspectores de trabajo IGTSS:** El proyecto presentado ante OIT/Chile consistió en solicitar el apoyo internacional, mediante la presencia de técnicos consultores, expertos en diferentes tópicos, para actualizar conocimientos técnicos de los inspectores de trabajo de la División Condiciones Ambientales de Trabajo y Condiciones Generales de Trabajo, así como también capacitar a inspectores incorporados a la actividad inspectiva, previo concurso de oposición y méritos, ingresados en 2008.

Contrapartes: OIT/Chile e IGTSS

- e. Reglamentación del CIT 184:** capacitación de los inspectores de trabajo respecto de la prevención de riesgos en el ámbito rural; elaboración de un manual técnico para difusión en el sector; realización de un diagnóstico del sector y encuentros regionales para difusión del Decreto elaborado por consenso.

Grado de avance: se encuentra en etapa de finalización; los encuentros están fijados para los días 8, 9 y 10 de diciembre.



f. Proyecto orientado a la creación de una cultura preventiva a nivel de país, a largo plazo: Promoción de la cultura preventiva desde temprana edad, en la escuela y relacionada con el trabajo.

Grado de avance: en la primera etapa, en la elaboración de una enciclopedia en pdf en la que se describen 100 oficios en los que además de relatar la actividad desarrollada por las personas que lo practican se incluyen aspectos relacionados con los riesgos de la actividad y con relaciones de trabajo equilibradas y justas (sin discriminación de tipo alguno y en el marco del trabajo decente). La segunda etapa, prevista para febrero de 2010, consistirá en la publicación impresa de este material y su presentación para el Plan Ceibal con autoridades de las instituciones involucradas. Se encuentra en etapa muy avanzada y para entrega final el 10 de diciembre de 2009.

7. CONFLICTOS LEGALES

Ver Anexo documental correspondiente a este punto.
Información reservada para las autoridades entrantes.



8. RECURSOS HUMANOS

a. Situación en la que a su juicio se encuentra el Ministerio en materia de recursos humanos (principales fortalezas, amenazas, restricciones y áreas de potencial conflicto).

Fortalezas

- Capacitación de los funcionarios.
- Responsabilidad y buena disposición de algunos funcionarios para lograr los objetivos que se proponen.
- Esfuerzo y voluntad en las tareas que se realizan.
- Procedimientos adecuados y claramente establecidos en algunas unidades .
- Reuniones con funcionarios.
- Formularios que acompañen los procedimientos con plazos para satisfacer necesidades que se gestionan.

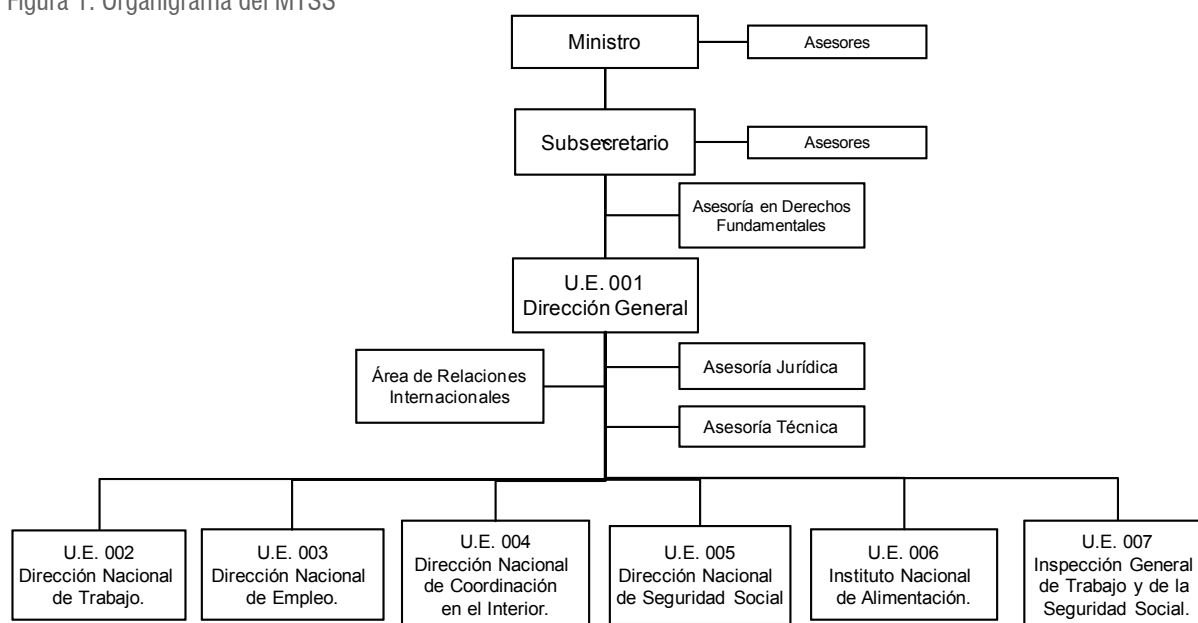
Debilidades

- Falta de recursos humanos y de personal capacitado en áreas determinadas
- Necesidad de manuales de procedimientos y que se tome conocimiento de parte de los funcionarios.
- Planificación de las compras en función de reales necesidades de todas las Unidades Ejecutoras.
- Falta de comunicación entre unidades involucradas en un mismo procedimiento

En cuanto a establecer el grado de avance en la presupuestación de los contratos de función pública, este Inciso inició trámites al respecto habiéndose realizado la regularización casi en su totalidad. La Unidad Ejecutora 006 – Instituto Nacional de Alimentación – es la Unidad que aún mantiene la mayor cantidad de funciones contratadas en trámite de presupuestación. En el resto de las UE, el avance ha sido significativo.

b. Organigrama funcional

Figura 1. Organigrama del MTSS



Fuente MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

c. Cantidad de cargos ocupados y vacantes por tipo de escalafón y Unidad Ejecutora

Tabla 2. Cantidad de funcionarios en el Inciso, por UE.¹

| UE | Funcionarios | | |
|---------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| | Propios de la UE* | En Comisión Entrante | En Comisión Saliente |
| UE 001 | 170 | 23 | 107 |
| UE 002 | 93 | 60 | 28 |
| UE 003 | 76 | 15 | 15 |
| UE 004 | 164 | 33 | 11 |
| UE 005 | 1 | 1 | 0 |
| UE 006 | 177 | 11 | 9 |
| UE 007 | 200 | 22 | 24 |
| Total Inciso | 881 | 165 | 194 |

Fuente MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

* Funcionarios que pertenecen presupuestamente a la UE, excluyendo los que se encuentren en Com. Saliente.

¹ Incluye todos los vínculos contractuales y todas las financiaciones, no incluye vacantes.



Tabla 3. Cantidad de funcionarios trabajando en el Inciso y cantidad de vacantes, por UE y escalafón².

| Escalafón | UE 021 | | | UE 000 | | | UE 003 | | | UE 004 | | | UE 005 | | | UE 006 | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|---------|-------------------|---------------|---------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|---------|-------------------|---------------|---------|-------------------|---------------|-----------|----|
| | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | |
| C03 | 4 | | | 3 | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 |
| C02 | | | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| A | 20 | 7 | | 1 | 46 | | 9 | 1 | 17 | 4 | | | | 36 | | | | 2 | |
| B | 3 | | | | 4 | | 2 | | 2 | | | | | 1 | | | | 1 | |
| C | 65 | | | 10 | 12 | | 31 | | 7 | 8 | | | 1 | 106 | | | | 21 | 13 |
| D | 22 | 13 | | 1 | 2 | | 9 | | 21 | 2 | | | 2 | 4 | | | | 5 | |
| E | 15 | 1 | | 4 | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | 2 | |
| F | 19 | 2 | | 1 | | | 8 | | | | | | | 6 | | | | 2 | |
| K | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| L | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| M | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Q | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | |
| R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sin Datos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sin Escalafonar | 19 | | | 1 | 28 | | | | 28 | | | | | 10 | | | | | |
| Totales | 170 | 23 | | 25 | 93 | | 60 | 2 | 76 | 15 | | | 3 | 164 | | | 33 | 14 | |

Fuente MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

* Funcionarios que pertenecen presupuestalmente a la UE, excluyendo los que se encuentren en Com. Saliente.

Nota: Sin Datos: si se desconoce el escalafón de una comisión entrante.

Sin Escalafonar: corresponde a aquellos funcionarios que debido a su vínculo contractual no poseen escalafón.

² Referencias para los Escalafones: C03 – Alta Conducción (SIRO), A - Personal Profesional Universitario, B - Personal Técnico Profesional, C - Personal Administrativo, D - Personal Especializado, E - Personal de Oficios, F - Personal de Servicios Auxiliares, G – Personal Docente, J - Personal Docente de Otros Organismos, K - Personal Militar, L - Personal Policial, M - Personal de Servicio Exterior, N - Personal Judicial, P - Personal Político, Q - Personal de Particular Confianza y R - Personal no incluido en escalafones anteriores.



| Escalafón | UE 005 | | | UE 006 | | | UE 007 | | |
|-----------------|-------------------|---------------|----------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|
| | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante | Propios de la UE* | Com. Entrante | Vacante |
| C02 | | | | | | | | | |
| A | | | | 25 | | 2 | 17 | 3 | 1 |
| B | | 1 | | 1 | 2 | | 1 | 2 | |
| C | | | | 85 | 6 | 4 | 32 | 13 | 1 |
| D | | | | | | | 136 | 1 | 8 |
| E | | | | 41 | 2 | 1 | | 1 | |
| F | | | | 23 | 1 | 5 | | 2 | |
| K | | | | | | | | | |
| L | | | | | | | | | |
| M | | | | | | | | | |
| P | | | | | | | | | |
| Q | 1 | | | 1 | | | | | |
| R | | | | | | | | | |
| Sin Datos | | | | | | | | | |
| Sin Escalafonar | 0 | | | 1 | | | 14 | | |
| Totales | 1 | 1 | 0 | 177 | 11 | 13 | 200 | 22 | 10 |

Fuente MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

* Funcionarios que pertenecen presupuestalmente a la UE, excluyendo los que se encuentren en Com. Saliente.

Nota: Sin Datos: si se desconoce el escalafón de una comisión entrante.

Sin Escalafonar: corresponde a aquellos funcionarios que debido a su vínculo contractual no poseen escalafón.



d. Vínculo contractual de los funcionarios

Tabla 4. Funcionarios trabajando en el Inciso, por UE y vínculo contractual.

| Escalafón | Presupuestados* | Contratados | | | | | | | | | Total |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------|----------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|
| | | Función pública | Alta Especialización | Alta Prioridad | Art. 22 DL: 14.189 | Eventuales, jornaleros y Zafrales | Pasantes y Becarios | Contratos a término | Cont. de Organ. inter. | Otros** | |
| UE 001 | 168 | 6 | | | | | 19 | | | | 193 |
| UE 002 | 119 | 6 | | | | | 10 | 18 | | | 153 |
| UE 003 | 62 | 1 | | | | | 6 | 22 | | | 91 |
| UE 004 | 169 | 18 | | | | | 10 | | | | 197 |
| UE 005 | 2 | | | | | | 0 | | | | 2 |
| UE 006 | 171 | 14 | | | | 2 | | 1 | | | 188 |
| UE 007 | 168 | 40 | | 1 | | | 13 | | | | 222 |
| Total Inciso | 859 | 85 | 0 | 1 | 0 | 2 | 58 | 41 | 0 | 0 | 1046 |
| % de Func. por vínculo | 82,1% | 8,1% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,2% | 5,5% | 3,9% | 0,0% | 0,0% | 100,0% |

Fuente MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

* Incluir escalafones P y Q.

** Detallar a que tipo de contrato se refiere.

Nota: Incluye a los funcionarios propios y en comisión entrante, excluye los funcionarios en comisión saliente.

Tabla 5. Otros vínculos contractuales.

| Cargos de Particular Confianza | UE 001 | UE 002 | UE 003 | UE 004 | UE 005 | UE 006 | UE 007 |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Denominación | | | | | | | |
| Director General de Secretaría | 1 | | | | | | |
| Director Nacional de Trabajo | | 1 | | | | | |
| Director Nacional de Empleo | | | 1 | | | | |
| Director Nacional de Coordinación en el Interior | | | | 1 | | | |
| Director Nacional de Seguridad Social | | | | | 1 | | |
| Director Administrativo | | | | | | 1 | |
| Total | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |



| Contratos Asistentes Ministro | | UE 001 | UE 002 | UE 003 | UE 004 |
|---------------------------------------|--|----------|----------|----------|----------|
| Denominación | | | | | |
| Héctor Zapiraín - Resol. Desig.6/3/06 | | 1 | | | |
| Mario Mariño - Resol. Design. 23/1/08 | | 1 | | | |
| Total | | 2 | 0 | 0 | 0 |

| Contratos de Alta Prioridad | | UE 007 | UE 002 | UE 003 | UE 004 |
|---|--|----------|----------|----------|----------|
| Denominación | | | | | |
| Inspector General de Trabajo y Seguridad Social | | 1 | | | |
| Total | | 1 | 0 | 0 | 0 |

| Contratos a término | | UE 001 | UE 002 | UE 003 | UE 006 |
|---------------------|-------------|----------|-----------|-----------|----------|
| Denominación | Vencimiento | | | | |
| Asesores Abogados | | | 18 | | |
| Idóneo Computación | | | | | 1 |
| Profesionales | 31/12/2009 | | | 22 | |
| Total | | 0 | 18 | 22 | 1 |

| Otros cargos y contrataciones con las que se cuenta | | UE 001 | UE 007 | UE 003 | UE 004 |
|--|-------------|----------|----------|----------|----------|
| Denominación | Vencimiento | | | | |
| Función Adscripta a la DGS | | 1 | | | |
| Función de Subinspectora Gral. de Trabajo y Seguri- dad Social | | | 1 | | |
| Total | | 1 | 1 | 0 | 0 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



e. Características de las retribuciones

Las retribuciones se pagan con financiación 1.1 y con 1.2 los Honorarios Curiales. (Art.º 7º de la Ley No. 16.170 y Decretos Reglamentarios 101/2004 de 23 de marzo de 2004, No 65/2006 de 8 de marzo de 2006 y No. 368/2007 de 1º de octubre de 2007.

Las funciones son: Adscripto a la Dirección General, Artículo 9º de la Ley No. 16.320. Corresponde la retribución del 85 % del Director General.

La función de Sub-Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, el importe está establecido en el artículo 242º de la Ley No. 18.172

Partidas de manejo discrecional

- Permanencia a la orden – Artículo 292º de la Ley No. 16.226
- Equiparación Salarial – Ley No. 16.736
- Prima al Rendimiento – Artículo 439º Ley No. 16.170

Partidas de alimentación, transporte y especie

- Ticket de alimentación a todos los funcionarios, excepto Inspectores, funcionarios del Escalafón CO3 y cargos Políticos y de Particular Confianza.
- Almuerzo a funcionarios del INDA
- Canasta a becarios y pasantes
- Abonos

Otros beneficios

Canasta de fin de año – Artículo 27º Ley No 18.172

Quebrantos de Caja – Artículo 159 de la Ley No. 16.713

f. Principales procesos de reestructura que se han implementado en el período de gobierno

Se realizaron análisis de macro procesos en el Ministerio, y el resultado de uno de ellos fue la creación de la Asesoría en Seguridad Social, como Unidad Ejecutora 005 “Dirección Nacional de Seguridad Social”. Dicha Unidad fue creada en la



Ley No.18.172 de 31 de agosto de 2007, donde le fueron asignados cometidos y atribuciones, faltándole en próxima etapa, determinar una estructura orgánica y de recursos humanos para que funcione totalmente.

La Dirección Nacional de Empleo (DINAE) inició un proceso de reestructura y una vez aprobado la creación del INEFOP, tomó contacto con OPP para validar la estructura, encontrándose a la espera de que esta Unidad Ejecutora remita a OPP la misma.

En el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), también se realizaron avances en cuanto a procesos de reestructuración necesarios para dicha Unidad. Se realizaron reuniones con técnicos de OPP.

g. Listado de personas (contactos) claves en el Inciso por área y/o tema

| | |
|---|--|
| Director General de Secretaría | Sr. Luis Álvarez |
| Adscripta a la Dirección General | Dra. Elena Tejera |
| Gerente Financiero | Cra. Adriana Ceccone |
| Gerente Comunicaciones | Lic. Leandro Prigioni |
| Gerente Mejora de Calidad | Ing. Químico Alejandro Fernández |
| Gerente de Administración | T/A Teresa Belvedere |
| Directora de Dirección Nacional de Trabajo | Dra. Rosario Lagarmilla |
| Directora de Dirección Nacional de Empleo | Dra. Sara Paysée |
| Directora Nacional de Coordinación en el Interior | Dra. Raquel Villaamil |
| Director Nacional de Seguridad Social | Sr. Roberto Baz – Sra. Ivonne Pandiani |
| Director Instituto Nacional de Alimentación | Sr. Uberfil Monzón – Cra. Aurora Parma |
| Inspector General de Trabajo y Seg. Social | Sra. María Narducci |

h. relaciones laborales y organizaciones de funcionarios

Los gremios del Ministerio son: Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo (AFMIT); Asociación de Funcionarios de INDA (AFINDA) y Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay (AITU). Los principales conflictos se relacionan con la elaboración del Presupuesto.



Otras consideraciones:

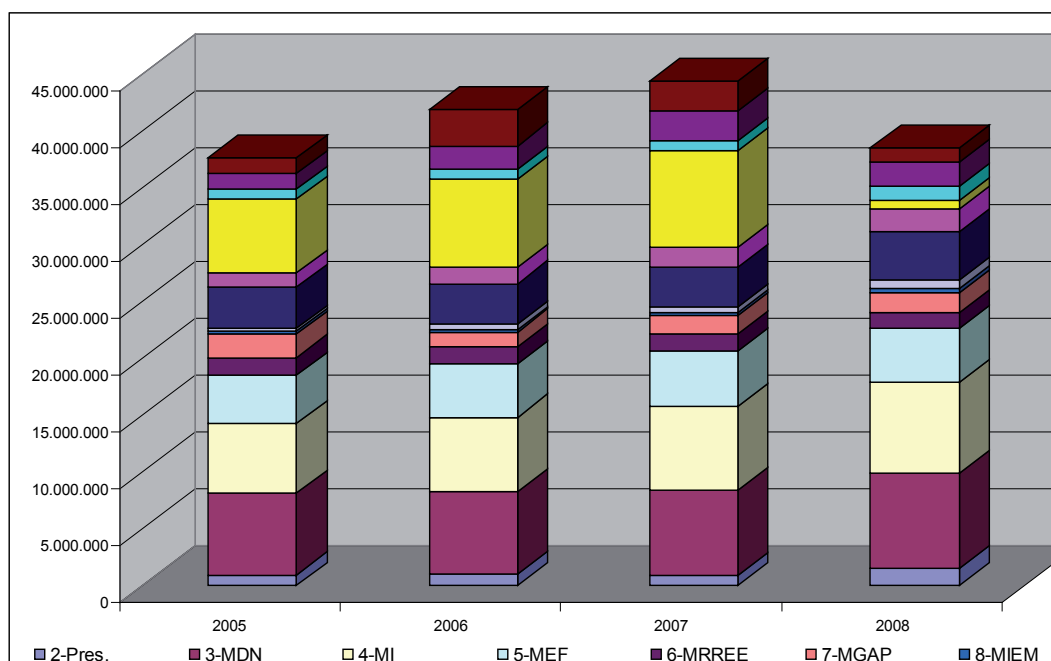
La ley 18381⁴ de acceso a la información pública y el decreto 484/2009 prevén la publicación en la página web de su organismo en materia de recursos humanos de los siguientes ítems:

- Estructura orgánica: dicha información se encuentra en preparación.
- CV de los jefes: dicha información se encuentra en preparación.
- Retribuciones de los funcionarios de todo el inciso (salario nominal más otras retribuciones): dicha información se encuentra en preparación.

9. RECURSOS FINANCIEROS

a. Peso del inciso en el contexto general de la Administración y evolución de la ejecución en términos reales

Gráfico 1. Administración Central: ejecución por Ministerio. Años 2005 a 2008, en miles de pesos de 2008



Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

Nota: en 2008 ASSE se constituye como un organismo del Artículo 220 dejando de formar parte del MSP

⁴ El artículo 5 de la ley obliga a la publicación de estos datos como parte de los deberes de transparencia activa del Estado y el artículo 32 indica que a un año de su promulgación deberán publicarse estos datos. Dicho plazo venció el 7 de noviembre. No existe un efecto jurídico determinado para el caso de incumplimiento.

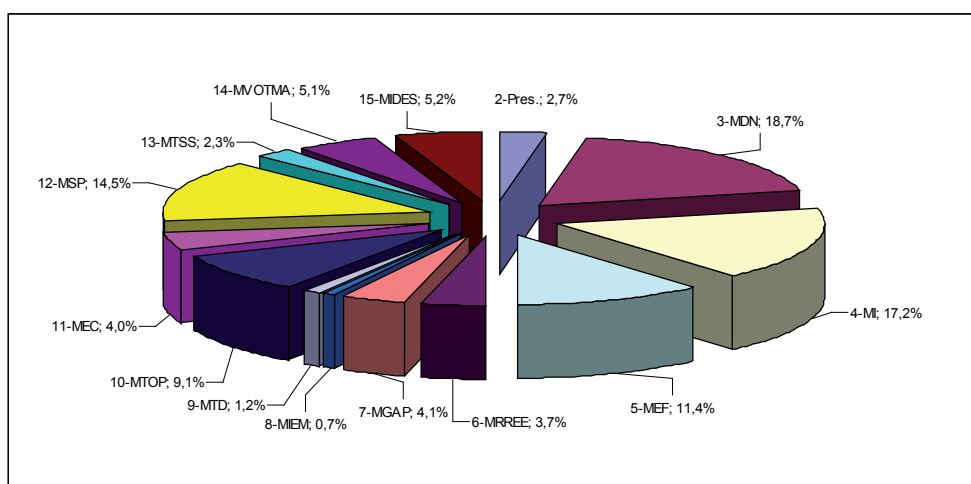


Cuadro 1. Estructura de la ejecución de la Administración Central por Ministerio. Años 2005 a 2008, en porcentaje

| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 2-Pres. | 2,6% | 2,4% | 2,1% | 4,0% |
| 3-MDN | 19,1% | 17,5% | 16,8% | 21,8% |
| 4-MI | 16,4% | 15,6% | 16,6% | 20,6% |
| 5-MEF | 11,2% | 11,1% | 11,1% | 12,4% |
| 6-MRREE | 4,1% | 3,7% | 3,3% | 3,7% |
| 7-MGAP | 5,5% | 3,2% | 3,5% | 4,5% |
| 8-MIEM | 0,6% | 0,6% | 0,7% | 0,9% |
| 9-MTD | 0,7% | 1,1% | 1,2% | 2,0% |
| 10-MTOP | 9,6% | 8,5% | 7,7% | 10,9% |
| 11-MEC | 3,3% | 3,4% | 4,0% | 5,3% |
| 12-MSP | 17,1% | 18,6% | 19,2% | 1,9% |
| 13-MTSS | 2,4% | 1,9% | 1,9% | 3,0% |
| 14-MVOTMA | 3,7% | 5,0% | 5,8% | 5,8% |
| 15-MIDES | 3,6% | 7,5% | 6,0% | 3,2% |
| Total AC | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

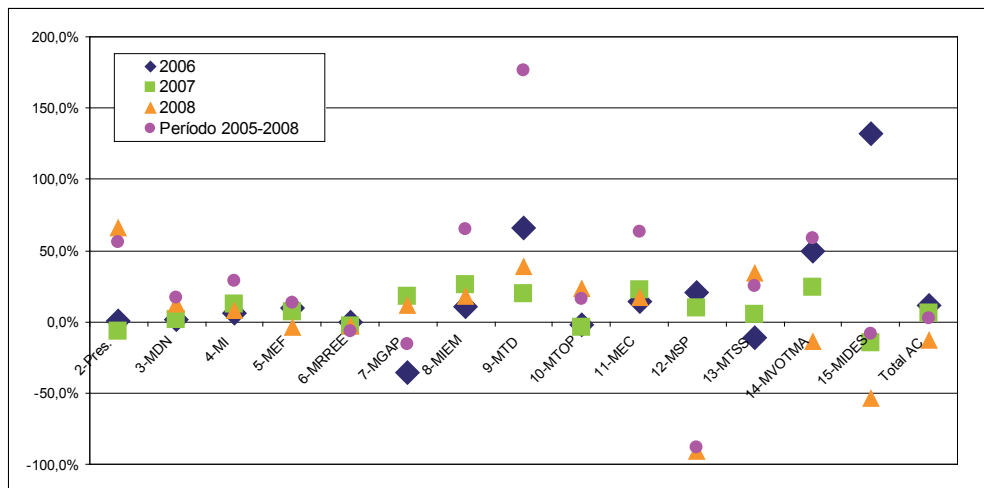
Gráfico 2. Estructura de la ejecución de los Ministerios de la Administración Central. Promedio años 2005 a 2008, en porcentaje



Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



Gráfico 3 Administración Central: variación de la ejecución de los Ministerios en términos reales. Años 2006 a 2008 respecto del año anterior y para el total del período 2005 - 2008, en porcentaje



Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

b. Crédito y ejecución por tipo de gasto (Retribuciones, funcionamiento e inversiones)

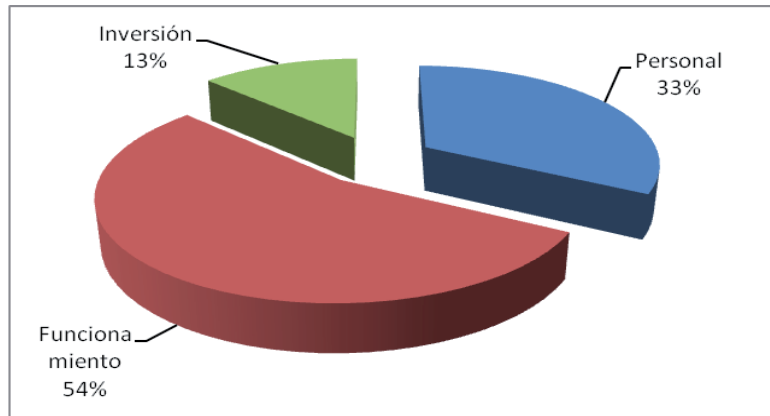
Cuadro 2. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y tipo de gasto. Año 2008 en miles de pesos

| UE | Personal | | | Funcionamiento | | | Inversión | | | Total | | |
|--------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|------------------|------------------|---------------|
| | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. |
| UE 001 | 126.633 | 92.904 | 73,36% | 62.284 | 60.225 | 96,69% | 10.528 | 5.238 | 49,75% | 199.445 | 158.367 | 79,40% |
| UE 002 | 33.234 | 29.471 | 88,68% | 6.148 | 5.117 | 83,23% | 0 | 0 | | 39.382 | 34.588 | 87,83% |
| UE 003 | 23.821 | 22.037 | 92,51% | 20.086 | 19.388 | 96,52% | 143.294 | 123.628 | 86,28% | 187.201 | 165.053 | 88,17% |
| UE 004 | 62.107 | 53.119 | 85,53% | 15.242 | 11.933 | 78,29% | 935 | 907 | 97,01% | 78.284 | 65.959 | 84,26% |
| UE 005 | 1.984 | 536 | 27,02% | 0 | 0 | | 0 | 0 | | 1.984 | 536 | 27,02% |
| UE 006 | 62.850 | 56.029 | 89,15% | 526.619 | 519.585 | 98,66% | 18.582 | 16.705 | 89,90% | 608.051 | 592.319 | 97,41% |
| UE 007 | 135.102 | 120.594 | 89,26% | 7.835 | 7.257 | 92,62% | 0 | 0 | | 142.937 | 127.851 | 89,45% |
| TOTAL | 445.731 | 374.690 | 84,06% | 638.214 | 623.505 | 97,70% | 173.339 | 146.478 | 84,50% | 1.257.284 | 1.144.673 | 91,04% |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

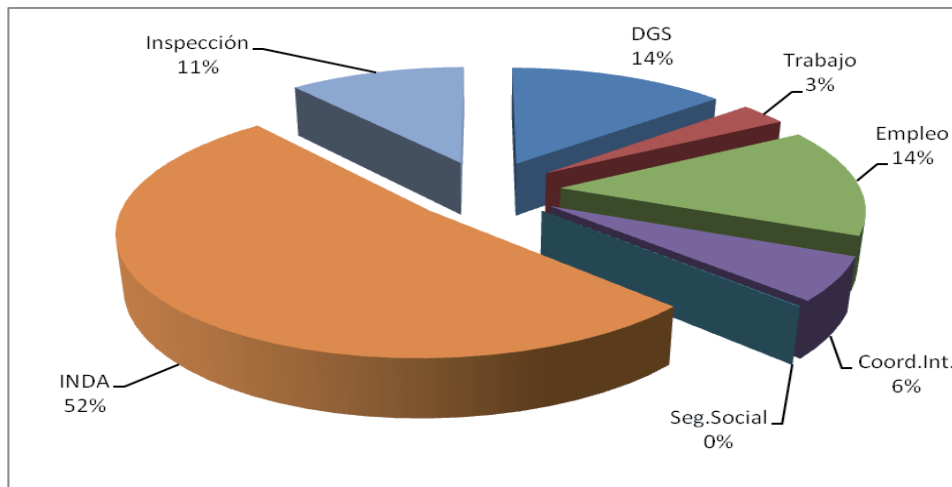


Gráfico 4. Estructura de la ejecución por tipo de gasto. Año 2008



Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

Gráfico 5. Estructura de la ejecución por UE. Año 2008



Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



Cuadro 3 . Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y tipo de gasto. Año 2009 (enero - octubre para la ejecución) en miles de pesos

| UE | Personal | | | Funcionamiento | | | Inversión | | | Total | | |
|--------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|----------------|---------------|
| | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. |
| UE 001 | 134.844 | 92.298 | 68,45% | 72.720 | 52.804 | 72,61% | 8.919 | 2.194 | 24,60% | 216.483 | 147.296 | 68,04% |
| UE 002 | 36.816 | 26.422 | 71,77% | 6.153 | 3.690 | 59,97% | 0 | 0 | | 42.969 | 30.112 | 70,08% |
| UE 003 | 25.663 | 18.906 | 73,67% | 14.990 | 2.631 | 17,55% | 59.062 | 8.159 | 13,81% | 99.715 | 29.696 | 29,78% |
| UE 004 | 63.514 | 46.136 | 72,64% | 16.546 | 10.593 | 64,02% | 935 | 679 | 72,62% | 80.995 | 57.408 | 70,88% |
| UE 005 | 2.133 | 475 | 22,27% | 2.000 | 2.000 | 100,00% | 0 | 0 | | 4.133 | 2.475 | 59,88% |
| UE 006 | 74.083 | 49.670 | 67,05% | 562.057 | 494.535 | 87,99% | 1.431 | 1.324 | 92,52% | 637.571 | 545.529 | 85,56% |
| UE 007 | 145.996 | 110.925 | 75,98% | 9.071 | 5.811 | 64,06% | 0 | 0 | | 155.067 | 116.736 | 75,28% |
| TOTAL | 483.049 | 344.832 | 71,39% | 683.537 | 572.064 | 83,69% | 70.347 | 12.356 | 17,56% | 1.236.933 | 929.252 | 75,13% |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

c. Crédito y ejecución por fuente de financiamiento

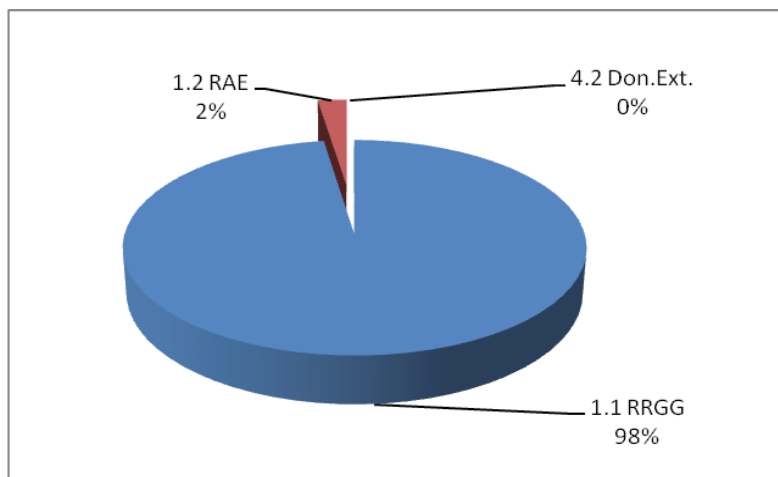
Cuadro 4. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y fuente de financiamiento. Año 2008 en miles de pesos

| UE | 11-RRGG | | | 12-RAE | | | 42-Don. Ext. Fuera del Presup. | | |
|--------------|------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------------------------|--------------|---------------|
| | Crédito | Ejecución | % ejec.. | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. |
| UE 001 | 169.046 | 134.088 | 79,32% | 30.247 | 24.279 | 80,27% | 154 | 0 | 0,00% |
| UE 002 | 38.777 | 34.477 | 88,91% | 605 | 111 | 18,35% | | | |
| UE 003 | 181.603 | 159.843 | 88,02% | 17 | 0 | 0,00% | 5.580 | 5.209 | 93,35% |
| UE 004 | 77.224 | 65.520 | 84,84% | 1.059 | 439 | 41,45% | | | |
| UE 005 | 1.984 | 536 | 27,02% | | | | | | |
| UE 006 | 606.964 | 591.232 | 97,41% | 1.087 | 1.087 | 100,00% | | | |
| UE 007 | 141.628 | 126.881 | 89,59% | 1.309 | 971 | 74,18% | | | |
| TOTAL | 1.217.226 | 1.112.577 | 91,40% | 34.324 | 26.887 | 78,33% | 5.734 | 5.209 | 90,84% |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



Gráfico 6 . Estructura de la ejecución por fuente de financiamiento. Año 2008



Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

Cuadro 5. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y fuente de financiamiento. Año 2009 (enero - octubre para la ejecución) en miles de pesos

| UE | 11-RRGG | | | 12-RAE | | | 17-Transf. Internas | | | 42-Don.Ext.Fuera del Presup. | | |
|--------------|------------------|----------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------------|-----------|--------------|------------------------------|-----------|--------------|
| | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. | Crédito | Ejecución | % ejec. |
| UE 001 | 213.483 | 147.299 | 69,00% | 4.116 | 0 | 0,00% | | | 0,00% | 154 | 0 | 0,00% |
| UE 002 | 42.813 | 30.073 | 70,24% | 77 | 37 | 48,05% | 40 | 0 | 0,00% | | | |
| UE 003 | 99.344 | 29.696 | 29,89% | | | | | | 0,00% | 371 | 0 | 0,00% |
| UE 004 | 80.004 | 56.991 | 71,24% | 752 | 417 | 55,45% | 120 | 0 | 0,00% | | | |
| UE 005 | 4.133 | 2.475 | 59,88% | | | | | | | | | |
| UE 006 | 636.539 | 545.528 | 85,70% | 0 | 0 | 0,00% | | | 0,00% | | | |
| UE 007 | 153.503 | 115.929 | 75,52% | 1.404 | 807 | 57,48% | 80 | 0 | 0,00% | | | |
| TOTAL | 1.229.819 | 927.991 | 75,46% | 6.349 | 1.261 | 19,86% | 240 | 0 | 0,00% | 525 | 0 | 0,00% |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



d. Detalle de los proyectos en ejecución, tanto de funcionamiento como de inversión

Cuadro 6. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y proyecto. Año 2009 (enero - octubre para la ejecución) en miles de pesos

| UE | Código proy. | Descripción proyecto | Crédito | Ejecución (ene-oct) | % ejecutado |
|---------------------|--------------|-----------------------|------------------|---------------------|---------------|
| UE 001 | 000 | Funcionamiento | 207.564 | 145.102 | 69,91% |
| | 701 | Ad.y Cons. Edificio | 1.821 | 1.782 | 97,82% |
| | 702 | Ad.Equ./ Mobiliario | 1.481 | 412 | 27,85% |
| | 707 | Renov. de Flota | 5.616 | 0 | 0,00% |
| UE 002 | 000 | Funcionamiento | 42.969 | 30.112 | 70,08% |
| UE 003 | 000 | Funcionamiento | 40.653 | 21.537 | 52,98% |
| | 001 | Inc.cont.desempleados | 58.868 | 8.159 | 13,86% |
| | 703 | Ad.Equ.y Herramientas | 194 | 0 | 0,00% |
| UE 004 | 000 | Funcionamiento | 80.060 | 56.729 | 70,86% |
| | 706 | Ad.Equ./ Mobiliario | 935 | 679 | 72,66% |
| UE 005 | 000 | Funcionamiento | 4.133 | 2.475 | 59,88% |
| UE 006 | 000 | Funcionamiento | 636.140 | 544.205 | 85,55% |
| | 704 | Ad.y Cons. Edificio | 1.260 | 1.260 | 100,00% |
| | 705 | Equipamiento | 171 | 64 | 37,24% |
| UE 007 | 000 | Funcionamiento | 155.067 | 116.736 | 75,28% |
| Total Inciso | | | 1.236.933 | 929.252 | 75,13% |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



e. Objetos del gasto con mayor ejecución

Cuadro 7. 15 objetos del gasto de funcionamiento del inciso con mayor ejecución. Año 2008 y enero - octubre 2009 en miles de pesos

| Objeto del Gasto/auxiliar: Código y descripción | Ejecutado | % del gasto de funcion. | % acu- mulado | Ejecutado Ene-Oct | % del gasto de funcion. | % acu- mulado |
|--|-----------|-------------------------------|------------------|----------------------|-------------------------------|------------------|
| 111.000 Alimentos para personas | 369.393 | 59,24% | 59,24% | 327.174 | 57,19% | 57,19% |
| 554.025 Transferencias CAIF's | 79.753 | 12,79% | 72,03% | 97.657 | 17,07% | 74,26% |
| 514.021 Ayuda alimentaria interior | 30.358 | 4,87% | 76,90% | 35.196 | 6,15% | 80,42% |
| 578.099 Promoción Social | 24.279 | 3,89% | 80,80% | 24.792 | 4,33% | 84,75% |
| 519.000 Transferencias Sector Público | 18.113 | 2,90% | 83,70% | 1.849 | 0,32% | 85,07% |
| 579.000 Otras Transferencias | 11.026 | 1,77% | 85,47% | 0 | 0,00% | 85,07% |
| 211.000 Teléfono | 10.069 | 1,61% | 87,09% | 8.765 | 1,53% | 86,60% |
| 291.000 Servicio de vigilancia | 7.842 | 1,26% | 88,34% | 8.841 | 1,55% | 88,15% |
| 245.000 Fletes y otros gastos | 6.679 | 1,07% | 89,41% | 6.427 | 1,12% | 89,27% |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

f. Conceptos de recaudación: normativa y utilización

Tabla 6. Conceptos de recaudación según normativa utilizada

| Concepto | Norma Legal |
|------------------------------|---------------------------|
| Administradores de Edificios | Ley No. 16.575 |
| | Decreto 529/94 |
| | Ley No. 16.736, Art. 427. |
| Honorarios Curiales | Ley No. 16.170, Art. 710. |
| Multas | Ley No. 15.903, Art. 289. |
| | Decreto 108 del 22/3/2007 |
| | Decreto 306 del 2/7/2009 |
| Pliegos de Licitaciones | Ley No. 17.296, Art. 32. |
| Acuerdos Laborales | Ley No. 18.172, Art. 236. |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN MINISTERIAL

Principales líneas de acción impulsadas:

- Migración a plataforma libre.
- Contar con Sistemas de Información para la gestión pública por resultados.
- Actualización y Capacitación en las nuevas herramientas de desarrollo.

Principales desafíos políticos: Integración del MTSS con diferentes organismos públicos (BPS, DGI, BSE, INE).

Principales desafíos técnicos:

- Fortalecimiento del Centro de Cómputos con RRHH calificados.
- Creación de un ESB interno e integración con el Middleware de AGESIC.
- Creación de estándar de documentación de procesos de trabajo y metodología de desarrollo.
- Creación de un DataWareHouse Ministerial, para análisis de información.

Tabla 7. Síntesis de estado de situación de sistemas de información ministerial

| Sistemas de información | Tiene | ¿Están integrados a nivel ministerial? | ¿Están integrados con otros sistemas? |
|------------------------------|-------|--|---------------------------------------|
| De gestión presupuestal | No | | |
| Financiero contable | No | | |
| De Gestión Humana | Sí | Sí | No |
| De Monitoreo operativo | No | | |
| De monitoreo estratégico | No | | |
| Plan Director de Informática | Sí | | |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

i. Nombre: Proyecto Camaleón – Venetus

Breve descripción: software para la gestión de planillas de trabajo por parte de las empresas.

Objetivos principales: manejo on line de la planilla de trabajo y facilidad de realizar tramites totalmente no presenciales.

Fase: Completados.

ii. Nombre: SIP – Web.

Breve descripción: Aplicación interna del ministerio para el procesamiento de planillas de trabajo presentadas mediante Venetus, para uso en todas las oficinas del país.

Objetivos principales: Procesamiento centralizado y construcción de un único repositorio de datos nacionales.

Fase: Implementación

iii. Nombre: Ceación y luego Migración a Web Registro del Empresas Infractoras

Breve descripción: Software realizado para manejo de todas las empresas infractoras y trazabilidad de las infracciones, ya sean económicas o sucesivas visitas. Herramienta usada inicialmente solo en Montevideo y luego con su migración a Web se extiende el uso a todas las oficinas del país.

Objetivos principales: Seguimiento de infracciones y administración de multas y convenios.

Fase: Implementación.

iv. Nombre: Seguimiento de expedientes Web.

Breve descripción: Migración del sistema de seguimiento de expediente para su uso Web, lo que permite a las oficinas del interior poder realizar las consultas de forma fácil y rápida.

Objetivos principales: Acceso a todo el país al conocimiento de los estados y demoras de los expedientes, permitiendo hacer movimientos por sistemas.

Fase: Implementación.



v. Nombre: Sistema de información de Negociación de Conflictos Colectivos de Trabajo.

Breve descripción: Permitirá caracterizar y consultar los conflictos según duración, medidas tomadas, motivos de conflicto, rama de actividad, grupos de Consejos de Salarios, caracterizar las empresas y los trabajadores involucrados en los conflictos colectivos de trabajo, y los resultados de la intervención del MTSS.

Objetivos principales: Seguimiento de las negociaciones realizadas.

Fase: Implementación.

vi. Nombre: Sistema de información de Remuneraciones.

Breve descripción: Sistema para responder a las consultas de las remuneraciones correspondientes mínimas a una categoría de un grupo y sub-grupo específico. Información para el personal de Consultas y Audiencias del propio ministerio para controles de remuneración por parte de Documento de contralor.

vii. Nombre: Sistema de información de Procesos Inspectivos.

Breve descripción: Permitirá registrar las inspecciones realizadas a las empresas por parte del MTSS a fin de verificar el cumplimiento con la normativa laboral y en consecuencia brindar protección a los trabajadores. Así mismo, generar información actualizada del tipo de irregularidades en que incurren las empresas, la efectividad de la inspección, el desempeño de los inspectores, la duración del proceso inspectivo, el cumplimiento de los empresarios con la normativa laboral, la clasificación de empresas cumplidoras e incumplidoras según variables como rama de actividad (grupo, subgrupo y capítulo de consejos de salarios), tamaño de la empresa, localización, y también conocer la cantidad de trabajadores afectados por las irregularidades y su clasificación según género y edad.

Objetivos principales: Mejorar el proceso inspectivo contando con indicadores para la toma de decisiones.

Fase: Implementación.

viii. Nombre: Sistema de información de Rondas de Consejos de Salarios.

Breve descripción: Permitirá el registro, seguimiento y análisis de la evolución histórica de las mesas de negociación, identificar los aspectos discutidos y los acordados, determinar si el acuerdo fue alcanzado por unanimidad, por mayoría o si no hubo acuerdo entre el sector empleador, el sector trabajador y el gobierno, y una serie de datos sobre los convenios firmados como por ejemplo la vigencia de los mismos, el porcentaje de ajuste salarial, los mecanismos establecidos para el ajuste salarial, los beneficios concedidos a los trabajadores, la conformación de comisiones bipartitas o tripartitas. Asimismo, permitirá contar con información sobre aspectos de gestión internos. Adicionalmente proveerá de una herramienta de consulta en la web para que los ciudadanos puedan realizar búsquedas para consultar los beneficios acordados y descargar documentación de los laudos.

Objetivos principales: Satisfacer necesidad de información en relación a las rondas de consejos de salarios.

Fase: Implementación

ix. Nombre: Sistema de Consulta de Consumos Alimentarios.

Breve descripción: Diseño, desarrollo e instalación de un sistema de acceso a los datos centrales (BDC) los cuales serán administrados por el proveedor del servicio, y su replicación en un servidor del Proyecto.

- Identificación de las base de datos adicionales necesarias para la ejecución del proyecto (Ej. ANEP, Ceibal, INDA, MIDES, ASSE, DNIC, etc).
 - Aplicación de las políticas de interoperabilidad dispuestas por AGESIC para la comunicación entre las mismas.
 - Análisis de los distintos canales de comunicación: web, celular y ticket e identificación de los mecanismos de interfaz y mensajería necesarios.
 - Diseño lógico, diseño gráfico, desarrollo e instalación de un sitio web (Portal) de acceso para los usuarios del sistema a los datos propios contenidos en el servidor del Proyecto.
-



- Análisis, diseño y desarrollo del software de gestión de la herramienta: definición de reglas, envío de notificaciones, encuestas.”

Objetivos principales: “Contribuir a difundir entre los beneficiarios de la TMLAPE (Tarjeta Magnética, Componente Alimentario del Plan de Equidad) prácticas de consumo saludable.

- Concientizar sobre la adecuada utilización de los recursos alimentarios que el Plan de Equidad (PDE) pone al alcance de las familias beneficiarias.
- Proveer a los beneficiarios de una plataforma al estilo de e-banking donde puedan acceder a la consulta de información sobre sus consumos y otros.
- Auxiliar en el control de las contraprestaciones a las autoridades de los Incisos involucrados en la ejecución del Plan de Equidad.
- Proveer a las instituciones que son parte del PDE de un repositorio único integrador de todos los datos.
- Integrar las distintas tecnologías disponibles y hacer uso intensivo de la plataforma de interoperabilidad, a fin de poner a disposición de los usuarios del Plan de Equidad toda la información de la manera que mejor se adapten a sus necesidades y recursos. Esto
- implica el uso de los distintos canales de comunicación: celular, portal, tickets de almacén, entre otros.”

Fase: Implementación.

x. Nombre: Registro de Interesados para Trabajar en Obras de Construcción Públicas

Breve descripción: Registro de interesados para participar en la selección de personal para la realización de obras públicas.

Objetivos principales: Tener un maestro de obras públicas, permitir el registro y formar una lista de seleccionados para las obras.

Fase: Diseño.



xi. Nombre: Registro Nacional de Obras y Trazabilidad

Breve descripción: Registro de todas las obras que se realicen en el territorio nacional, públicas y privadas, permitiendo el seguimiento de todas las obras en cuanto al correcto funcionamiento en relación a las condiciones generales y ambientales de trabajo.

Objetivos principales: Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Fase: Implementación.

xii. Nombre: Plataforma DINA E.

Breve descripción: Desarrollo de un sistema de gestión y seguimiento para las 3 áreas estratégicas de la DINA E: Servicios públicos de empleo, Formación profesional, emprendimientos productivos.

Objetivos principales: Gestión y seguimiento de acciones de la DINA E

Fase: Diseño.

xiii. Nombre: Monitor de DINACOIN.

Breve descripción: Permite suministrar información en forma resumida de las oficinas de trabajo del interior del País.

Objetivos principales: Monitoreo operativo del funcionamiento de las oficinas del interior.

Fase: Completado.



11. MEJORA DE PROCESOS

Tabla 8 Líneas de acción promovidas

| Nombre | Descripción | Estado | Fecha prevista de fin |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------|
| Mejora e informatización de procesos del MTSS con el apoyo del Programa de Acercamiento a la Ciudadanía de OPP | Relevamiento, análisis y rediseño de procesos incorporando herramientas de tecnologías de la información | Implementación | No definida |
| Mejora de las comunicaciones internas | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento y rediseño de los medios y/o canales de comunicación interna: página web del MTSS, portal (interno), boletín informativo | Completado (en una primera etapa) | 2ª etapa (2010) |
| | <ul style="list-style-type: none"> Creación de un área específica de comunicaciones dependiente de la Dirección General y en articulación con las Unidades Ejecutoras, Divisiones y demás unidades, centralizando y unificando procedimientos y canales de comunicación interna | Implementación | 2ª etapa (2010) |
| Mejora de los servicios de TI | Fortalecimiento del Centro de Cómputos en cuanto a recursos y procesos. | Diseño | 2011 |
| Creación de un área y mecanismos para la mejora continua | Creación y puesta en funcionamiento del área de Calidad y Mejora Continua para, la definición y promoción de estándares de Calidad en los todos procesos del Ministerio, y la planificación y articulación de los procesos de cambio. | Implementación | 2010 |
| Mejora de comunicaciones externas | <ul style="list-style-type: none"> Implementación de un Servicio de Atención Telefónica (Call Center), para centralizar y unificar información sobre trámites y gestiones ante el MTSS | Implementación | 2010 |
| | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la Gestión de Prensa, información y difusión de los servicios y actividades del MTSS | | |
| Mejora de accesibilidad y señalética | Instalación de facilidades para el acceso universal a los servicios del MTSS, diseño de imagen institucional e instalación de cartelera necesaria. | Implementación | 2010 Mdeo. |
| Participación en los Centros de Atención a la Ciudadanía. (Programa de Acercamiento a la Ciudadanía de OPP). | A través de la participación del MTSS en los Centros de Atención a la Ciudadanía liderados por OPP, se logró la Descentralización de Asesoramiento Laboral a nivel nacional. | En proceso | 2010 |
| | Actualmente el MTSS a través de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior brinda asesoramiento en más de 10 localidades ubicadas en el interior del país. | | |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



a. Mejora de las comunicaciones internas

• Objetivo y alcance

Establecimiento (mantenimiento y revalorización) de canales de comunicación, disponibles y accesibles a todos los funcionarios del MTSS a los efectos de facilitar el acceso a información y herramientas de interés general como formularios, normativa interna, software y también datos de interés personal, como el registro de marcas de ingreso y salida.

• Descripción

Tabla 9. Actividades desarrolladas o a desarrollar:

| Actividad | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Puesta en funcionamiento de un Portal Interno | Proyecto Camaleón | | 08/06 |
| Cambio de la herramienta de correo electrónico | División Centro de Cómputos | | |
| Gerencia de Calidad y Mejora Continua | 09/09 | 12/09 | |
| Actualización de la versión del Portal Interno | División Centro de Cómputos | 02/10 | 08/10 |
| Rediseño de contenidos del Portal Interno | Gerencia de Comunicaciones | | |
| Gerencia de Calidad y Mejora continua | 09/10 | 12/10 | |
| Rediseño gráfico e informativo de boletines institucionales impresos, con periodicidad bimensual y mejora en los canales de distribución | Gerencia de Comunicaciones | 04/09 | 10/09 |
| Rediseño del Portal Web del MTSS | División Centro de Cómputos Gerencia de Calidad y Mejora Continua Gerencia de Comunicaciones | 01/10 | 04/10 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



• Resultados alcanzados

Mayor identificación institucional.

Identificación precoz de problemas en el sistema de marcas de funcionarios evitando problemas posteriores de liquidación de sueldos.

Disminución de la multiplicidad de canales de comunicación (antes) existentes, permitiendo el fortalecimiento de los actuales, alcanzando mayor efectividad en el envío y recepción de mensajes, así como la optimización en el recibimiento y procesamiento de *feedbacks*, y la unificación de criterios en la producción de mensajes. Aún quedan áreas en las que desarrollar acciones puntuales, como la segunda etapa de instalación de señalética y/o mejoras en la cartelera en los espacios comunes. Se requiere actualizar/mejorar las herramientas así como mantener permanentemente actualizada e interesante la información a difundir para mejorar la efectividad.

• Impactos negativos

Tabla 10. Impactos negativos

| Descripción del Impacto | Estado | Acción tomada / Acción a tomar |
|---|-----------|---------------------------------------|
| Desinterés en el uso de las herramientas | Pendiente | Mecanismos de actualización frecuente |
| Uso de otras herramientas de correo electrónico | Pendiente | Cambio de herramienta. |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

b. Mejora del Área y Servicios de Tecnologías de la Información

• Objetivo y alcance

Mejorar la Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información del MTSS a los efectos de facilitar el uso de las tecnologías de la información por parte de todos los funcionarios del MTSS para el mejor desempeño en sus funciones y brindar las herramientas necesarias para la implementación del gobierno electrónico.



• Descripción

Tabla 11: Actividades desarrolladas o a desarrollar

| Actividad | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|-----------------------------|--------------|-----------|
| Realización de taller de planificación estratégica ampliado del Centro de Cómputos | División Centro de Cómputos | 06/09 | 07/09 |
| Encuesta a unidades usuarias de los servicios del Centro de Cómputos | División Centro de Cómputos | 07/09 | 09/09 |
| Elaboración del Plan Director Informático 2010. Se adjunta. Incluye aspectos vinculados a: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento organizativo – de recursos humanos • Desarrollo e implementación de procesos y metodologías de trabajo • Adecuación de infraestructura y parque tecnológico • Renovación de software de base • Implementación de herramientas de administración de infraestructura • Capacitación de funcionarios del Centro de cómputos y de usuarios de los servicios | Dirección General | 08/09 | 11/09 |
| Implementación del Plan Director Informático 2010 (*) | Dirección General | | 2010 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

(*) Observación: sujeto al cumplimiento de los supuestos establecidos

• Resultados alcanzados

Se identificaron las principales fortalezas y debilidades así como un diagnóstico general de la realidad en cuanto a TI.

Se cuenta con un Plan Director Informático para el 2010 con todo lo que ello implica.

• Impactos negativos

Tabla 12. Descripción de impactos negativos

| Descripción del Impacto | Estado | Acción tomada / Acción a tomar |
|--|-----------|--|
| Posible desmotivación como resultado de las encuestas | Resuelto | Reuniones con funcionarios de la División Participación de funcionarios en propuestas de mejora |
| Potencial falta de credibilidad de no tomarse acciones | Pendiente | |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



c. Creación de un área y mecanismos para la mejora continua

• Objetivo y alcance

Definición y promoción de estándares de Calidad en los procesos del Ministerio y planificación y articulación de los procesos de cambio.

• Descripción

Tabla 13. Actividades desarrolladas o a desarrollar

| Actividad | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|--------------|-----------|
| Elaboración de Proyecto de Estructura para la Mejora Continua en el MTSS | Gerencia de Calidad y Mejora Continua (GCMC de aquí en más) | - | 10/2009 |
| Inicio de gestiones para cubrir cargo grado 15 para la GCMC | GCMC | 10/2009 | - |
| Elaboración de procedimiento general para la Elaboración y control de la documentación normativa interna. Definición de formatos estándar para documentar procesos, instrucciones de trabajo y pautas de diseño para los formularios | GCMC | - | 06/2009 |
| Creación de una sección en el portal para la publicación de normas internas y publicación de las existentes aprobadas. | GCMC | | 06/2009 |
| Articulación y fomento de proyectos de mejora continua | GCMC | 05/2009 | |
| Identificación, documentación e implementación de procesos vinculados a la mejora de la gestión y retroalimentar la mejora continua: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos • Tratamiento de quejas y reclamaciones • Medición de la Satisfacción de la Ciudadanía • Medición de la Satisfacción de la Ciudadanía • Medición y seguimiento de la prestación de servicios y de los procesos • Realización de auditorías internas de Calidad • Análisis de información y gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora | GCMC | 2010 | 2011 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

• Resultados alcanzados

Mayor articulación de los proyectos en curso favoreciendo el cumplimiento de los objetivos intermedios (ver línea Rediseño de procesos – implementación de herramienta BMPS).



Generación de canales de comunicación e identificación de interlocutores para continuar en el futuro con el proceso de mejora continua.

- **Impactos negativos**

Pendientes de identificar y evaluar.

d. Mejora e informatización de procesos (incluye procesos de apoyo)

- **Objetivo y alcance**

El propósito central de esta línea de trabajo es la búsqueda de acciones de mejora sustancial en el diseño de los procesos de todo el MTSS. Fundamentalmente se apunta a mejorar los trámites y servicios del Ministerio simplificándolos, mejorando su eficacia y el acercamiento a la Ciudadanía, apuntalando así el cumplimiento de la Misión del Organismo.

Desde Junio de 2008 el MTSS ha venido trabajando en forma conjunta con un equipo de consultores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de su Programa de Acercamiento a la Ciudadanía (en adelante PAC), cuyos objetivos son:

- Mejorar significativamente la atención de la Administración Pública con un enfoque orientado a la ciudadanía, a través de una mejora de los procesos administrativos que simplifique los servicios
- Democratizar el acceso a los servicios e información, permitiendo una mayor participación ciudadana
- Apoyar la desconcentración política y territorial
- Llevar el Estado regulador, social y empresario a todo el territorio nacional en forma eficiente. Ser referencia del Estado para la población
- Desarrollar mecanismos de medición del desempeño a nivel institucional, considerando principalmente la percepción del Ciudadano
- Revalorizar la imagen del Estado y dignificar al Funcionario público



• **Descripción**

Tabla 14. Actividades desarrolladas o a desarrollar

| Actividad | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|---|--------------|-----------|
| Relevamiento de procesos en la situación actual y elaboración de Manuales de Procedimientos en DINATRA, DINACOIN e IGSS | PAC | 06/2008 | 12/2009 |
| Participación en la 1ª edición del Premio de Calidad en la Atención a la Ciudadanía | Direcciones de: IGSS, DINACOIN, DINATRA | 11/2008 | 06/2009 |
| Participación en la 2ª edición del Premio de Calidad en la Atención a la Ciudadanía | Gerencia de Planificación y Gestión Financiero-contable | 10/2009 | 06/2010 |
| Rediseño de procesos e Implementación de una herramienta informática BPMS para la automatización de procesos siguientes: Consultas salariales, Consultas laborales, Acuerdos voluntarios, Audiencias de conciliación, Multas, Acuerdos de pago entre trabajador-empleador, Registro de viajantes y vendedores de plaza, Registro de delegados sindicales, Registro de administradores de edificios de propiedad horizontal, Registro de convenios colectivos de trabajo Diseño de indicadores y estadísticas, para la elaboración automática de informes para la toma de decisiones estratégicas y elaboración de políticas sociales | OPP-PAC y Direcciones de las UE del MTSS involucradas (DGS, DINATRA y DINACOIN) | 03/2009 | 05/2010 |
| Realización de 15 talleres de detección de oportunidades de mejora en DINATRA y DINACOIN | PAC | 06/2008 | 08/2009 |
| Elaboración y presentación Propuesta de Mejora para DINATRA y DINACOIN incluyendo 60 oportunidades de mejora sugeridas | PAC | 09/2009 | 09/2009 |



| | | | |
|---|--|-------------|-------------|
| Elaboración y presentación de <u>Diagnósticos de Situación Actual y de Oportunidades de Mejora</u> que incluyen las siguientes perspectivas: procesos, tecnologías de la información y aspectos organizacionales. | PAC | 06/2008 | 06/2010 |
| Relevamiento y documentación de procesos de la DGS y transversales del Ministerio | Dirección General Gerencias de Área GCMC | 10/09 | 2010 |
| Implementación de mejoras propuestas | Direcciones Nacionales | 11/2009 | Sin definir |
| Mejora de procesos de las UE INDA, DINAE y DINASS | Direcciones Nacionales involucradas GCMC | Sin definir | Sin definir |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

Observación: Las actividades a desarrollar están sujetas al compromiso de la Administración y a la disponibilidad de recursos

- **Resultados alcanzados**

Conocimiento de la realidad actual en cuanto a procesos vinculados a la atención a la Ciudadanía en las unidades que completaron las actividades de relevamiento.

Primer avance en la simplificación de procesos y homogeneización de procedimientos en las unidades que están implementando mejoras (en paralelo con la implementación del BPMS)

Obtención de un premio y una mención al Premio de Calidad en la Atención a la ciudadanía

Motivación e involucramiento de los funcionarios en los procesos de mejora y como consecuencia de su implementación.



- **Impactos negativos**

Tabla 15. Descripción de impactos negativos

| Descripción del Impacto | Estado | Acción tomada / Acción a tomar |
|---|-----------|---|
| Sobrecarga de trabajo en las áreas de soporte. Ej. Centro de Cómputos | Pendiente | Fortalecimiento de las áreas de apoyo |
| Potencial pérdida de credibilidad por falta de resultados concretos. | Pendiente | Fortalecimiento de la Estructura organizativa para la Mejora continua |

e. Mejora de las comunicaciones externas

- **Objetivo y alcance**

Comunicar y difundir los servicios brindados por el MTSS (horarios, requisitos para trámites, vías de acceso), no sólo en mayor cantidad y con más periodicidad, potenciando los medios existentes y generando otros, en base a criterios y estándares de imagen/calidad comunes a todo el Inciso. Y apostando, sobre todo, al acercamiento del ciudadano con el MTSS.

Aunque estas líneas de acción, promovidas en cuanto a comunicación externa, abarcan a la totalidad del MTSS y, en mayor o menor medida, han comprendido a todas sus Unidades Ejecutoras, puede mencionarse el sistema de Agenda de Turno en la División Consultas de la DINATRA, Sistema de Registro y Seguimiento de Planilla de Trabajo Venetus, Seguro de Desempleo e información de normativa laboral en general.



• Descripción

Tabla 16. Actividades a desarrolladas o a desarrollar

| Actividad | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|---|--------------|-----------|
| 1ª fase de rediseño de la página web | Centro de Cómputos | 08/08 | 03/09 |
| Instalación de un Call Center (o Servicio de Atención Telefónica del MTSS) | Dirección General Gerencia de Comunicaciones Centro de Cómputos | 09/08 | 08/09 |
| Gestión de Prensa y difusión de las actividades y servicios del MTSS | Gerencia de Comunicaciones | 04/09 | |
| Ampliación de los servicios del Call Center (por ejemplo, a través de la respuesta de consultas de Venetus a todo el país) | Dirección General Gerencia de Comunicaciones Centro de Cómputos | 10/09 | 12/09 |
| 2ª fase de rediseño de la página web | Dirección General Gerencia de Comunicaciones Centro de Cómputos | 1/10 | 4/10 |
| Elaboración de propuesta de Plan de Comunicación Institucional Se adjunta documento. | Gerencia de Comunicaciones | - | 11/09 |
| Producción e implementación de un Manual de Imagen Corporativo | Gerencia de Comunicaciones | 12/09 | 01/10 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

• Resultados alcanzados

A través de la página web (y su periódica actualización), de la implementación de un Servicio de Atención Telefónica, de la edición de un boletín bimensual, y de una regular, coherente y consistente presencia en los diferentes medios de prensa, correspondiente con la política ministerial, el MTSS logra informar y difundir buena parte de las acciones desarrolladas en mejora de atención a la ciudadanía y facilitando el acceso de los ciudadanos a los servicios y acciones que desde aquí se desarrollan.

Además, el registro de visitantes en la página web, la contabilización de las llamadas que recibe el Call Center y, en menor medida el monitoreo de los contenidos informados a través de los órganos de prensa, permiten el acercamiento a datos del impacto cuantitativo de la información producida y emitida desde aquí, datos que al cruzarse con el feedback recibido por diversos canales puede permitir identificar oportunidades de mejora, potenciales temas críticos, y diseñar acciones correctivas.



- **Impactos negativos**

Tabla 17. Descripción de impactos negativos

| Descripción del Impacto | Estado | Acción tomada / Acción a tomar |
|--|--|---|
| La página web ha recibido desde abril a noviembre casi 900 mil visitas. En muchos casos el usuario identifica en el nuevo diseño una mejora estética, pero una dificultad en el acceso a la información, presentada en forma más compleja. | Pendiente de resolución: Se ha compensado con una actualización más regular de los contenidos informativos, pero no ha sido suficiente | La División Cómputos, la Gerencia de Mejora Continua y la Gerencia de Comunicaciones rediseñarán la página web acorde a criterios que prioricen la accesibilidad a la información |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

f. Mejora de accesibilidad y señalética

- **Objetivo y alcance**

Brindar el acceso universal a la ciudadanía de los trámites y servicios del MTSS así como mejorar la imagen institucional.

Las mejoras se realizaron principalmente en el edificio de la calle Juncal y en las oficinas del interior que se presentaron al Premio de Calidad. Se generaron diseños para comenzar a estandarizar la señalética en todo el MTSS.

- **Descripción**

Tabla 18. Actividades desarrolladas o a desarrollar e impactos negativos

| Actividad | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|----------------------------|--------------|-----------|
| Instalación de facilidades en puerta de ingreso edificio Sede Juncal 1517 y ascensores | Dirección General | 04/09 | 06/09 |
| Instalación de carteles 1ª fase (acceso, áreas comunes y algunas oficinas de atención al público) edificio Sede | Dirección General | 04/09 | 06/09 |
| Certificación de accesibilidad Oficina DINACOIN Montevideo | DINACOIN | - | 06/09 |
| Instalación de carteles 2ª fase edificios Sede y 25 de mayo | Gerencia de Comunicaciones | 2010 | 2010 |



| Descripción del Impacto negativo | Estado | Acción tomada / Acción a tomar |
|--|-----------|--------------------------------------|
| Molestia de funcionarios de las unidades no contempladas en la 1ª fase de señalética | Pendiente | 2ª fase para abarcar a todo el MTSS. |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

g. Incorporación de información de trámites en la Guía de Trámites y Servicios

Cantidad de Trámites Publicados: 41

Tabla 19. Análisis de Trámites por Unidad Ejecutora

| UNIDAD EJECUTORA | CONTRAPARTE DESIGNADA | NOMBRE DEL TRÁMITE | EN LÍNEA (si/no) |
|--------------------|-------------------------------|---|------------------|
| DINAE | Nelly Sosa Martha Amarillo | Acceso a la Información Disponible en el Observatorio del Mercado de Trabajo | SI |
| DINAE | Nelly Sosa Martha Amarillo | Servicio de Intermediación Laboral Electrónico | SI |
| DINAE | Nelly Sosa Martha Amarillo | Registro único de Entidades de Capacitación | NO |
| DINAE | Nelly Sosa Martha Amarillo | Registro de Agencias de Empleo Privadas | NO |
| DINAE | Nelly Sosa Martha Amarillo | Servicio Público de Empleo | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Consejos de salarios | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Consultas laborales y salariales | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Negociación colectiva-convenios colectivos | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Negociación individual - audiencias | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Registro administradores edificios de propiedad horizontal | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Registro convenios colectivos | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Registro de Convenios de Seguros Convencionales de Enfermedad | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Registro delegados sindicales | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Registro sociedades administradoras de fondos complementarios de previsión social | NO |
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Registro de viajantes y vendedores de plaza | NO |



| | | | |
|--------------------|------------------|--|----|
| DINATRA / DINACOIN | Rosario Ferreiro | Tribunal de elección de sindicatos de cajas de auxilio | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Asesoramiento y Asistencia Letrada en juicio a trabajadores que han sufrido Accidentes de Trabajo o padecen Enfermedades Profesionales | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Asesoramiento y Denuncias | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Calendario de Renovación de Planillas de Trabajo | SI |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Cobro de Multas y Entrega de escritos de levantamiento de embargos | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Convenios de pago de Multas en Cuotas | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Inscripción en el Registro Nacional de Asesores en Seguridad e Higiene en el Trabajo para la Industria de la Construcción | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Libro de Registro Laboral | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Notificaciones de las Resoluciones de la IGTSS relativas a infracciones a la normativa de Seguridad e Higiene Laboral | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Notificaciones de Resoluciones de la IGTSS | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Obtención de Certificación de Servicios | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Obtención de Constancia de Clausura de Actividades | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Planilla de Trabajo | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Presentación de notas relativas a expedientes o Actas por infracciones a la Normativa de Seguridad e Higiene Laboral o Presentación de informes Técnicos y Comunicaciones de Accidentes de Trabajo | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Recepción de documentación | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Registro de Contratos de Empleo Juvenil | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Registro de Planilla de Trabajo Complementaria | SI |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Registro y renovación del Libro de Obra | NO |
| IGTSS / DINACOIN | Isabel Figueroa | Renovación de Planilla de Trabajo | SI |
| INDA | Daniel Santana | Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) | NO |
| INDA | Daniel Santana | Programa Canasta Pensionista | NO |
| INDA | Daniel Santana | Programa de apoyo a Instituciones Públicas y Privadas (AIPP) | NO |
| INDA | Daniel Santana | Programa Alimentario Nacional | NO |
| INDA | Daniel Santana | Sistema Nacional de Comedores | NO |
| INDA | Daniel Santana | Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC) | NO |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



• **Problemas detectados y acciones previstas**

Nota: los siguientes problemas no se refieren al funcionamiento de la Guía en sí, sino a problemas de coordinación interna del MTSS para suministrar información actualizada en relación a los servicios y trámites que se realizan detectados en oportunidad de llenar este informe.

Tabla 20. problemas detectados y acciones previstas

| Unidad Ejecutora | Problema Detectado | Acciones Previstas |
|--------------------|---|---|
| DINASS | No tiene publicado sus trámites en la Guía (Registro de artistas y Régimen especial de subsidio por desempleo) | Incluir trámites en la Guía. Establecer un mecanismo de control centralizado |
| DINATRA / DINACOIN | En los trámites vinculados a la División Documentación y Registro, no se indican que los mismos pueden ser presentados en las Oficinas de trabajo del Interior. Asimismo, estos trámites en Montevideo se ingresarán por Mesa de entrada a partir de BPM. | Corregir trámites. |
| DGS | No se incluye el servicio de brindar información sobre expedientes en Call Center y Administración Documentaria | Incluir éste servicio |
| Todas | Algunos trámites/servicios no están nombrados adecuadamente. Ej. Consejos de salarios, planilla de trabajo, cooperativas sociales, etc. | Revisión de trámites incluidos en la guía. Elaboración de pautas del MTSS para la publicación de trámites y servicios. |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



h. Línea de acción participación en los Premios a la Calidad de Atención a la Ciudadanía

Tabla 21. Participación en la 1ª Edición del Premio (2008-2009)

| Nombre de Unidad que se presentó | Unidad Ejecutora de la cual depende | Nivel alcanzado según evaluación (1 a 5) |
|-------------------------------------|--|--|
| División Documentos de Contralor | Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social | 3 |
| División Consultas | Dirección Nacional de Trabajo | 2 |
| Oficina de Montevideo | Dirección Nacional de Coordinación en el Interior | 4 |
| Oficina de trabajo de Las Piedras | Dirección Nacional de Coordinación en el Interior | 4 |
| Oficina de trabajo de Maldonado | Dirección Nacional de Coordinación en el Interior | 4 |
| Unidad de Asesoramiento y Denuncias | Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social | 3 |

| Nombre de Unidad que se presentó | Unidad Ejecutora de la cual depende | Nombre de contrapartes designadas en la postulación |
|----------------------------------|-------------------------------------|---|
| Tesorería | Dirección General de Secretaría | Beatriz Percopo |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

i. Principales desafíos que quedan pendientes en la materia

- Establecer una estructura organizativa para la mejora continua, incluyendo:

Fortalecimiento de la Gerencia de Calidad y Mejora Continua, incluyendo:

- La incorporación de personal para la coordinación de proyectos de documentación de todos los procesos del MTSS y la coordinación de actividades para la mejora continua, incluyendo aquellas vinculadas a la gestión del cambio organizacional.
- La creación de una Oficina de proyectos a efectos de brindar lineamientos metodológicos para la gestión de todos los proyectos del MTSS y establecer mecanismos de control e información para la Dirección.



-
- La creación de funciones en cada Unidad Ejecutora que coordine los esfuerzos de la unidad en la mejora de la gestión con la Gerencia de Calidad y Mejora Continua.
 - Diseñar una política de Calidad estableciendo objetivos de calidad para las diferentes Gerencias y Divisiones o Asesorías.
 - Continuar la identificación y relevamiento de procesos y elaboración de procedimientos de todo el MTSS y establecer un ciclo de actualización y mejora.
 - Continuar con la informatización de procesos en la herramienta Apia así como el uso de la misma para el uso de Expediente Electrónico.
 - Capacitación del personal de la UE en cuanto a la existencia y la necesidad de aplicar dichos procedimientos y luego el entendimiento a todo el ministerio del uso de los mismos.
 - Abordar la necesidad de instalar un Centro de Información y Atención a la ciudadanía, que tendrá como rol facilitar la atención de consultas, la prestación de servicios y realización de trámites de forma eficaz y eficiente. En este sentido es válida como referencia la experiencia transitada por el Servicio de Atención Telefónica.
 - Establecer indicadores para todos los procesos del MTSS y los mecanismos de análisis y posterior toma de acciones para el tratamiento de no conformidades, acciones correctivas, preventivas y de mejora.
 - Vincular los resultados de los procesos a los de desempeño de las personas y a los objetivos estratégicos de la Organización, idealmente mediante el uso de un Cuadro de Mando Integral.
 - A nivel de Comunicaciones, tanto a nivel interno como externo, también es extrapolable la propuesta de diseñar una política concreta, coherente y correspondiente con la política ministerial institucional, aplicable y compartible con todas las Unidades Ejecutoras. Ésta no sólo exige la construcción y aprobación de un Manual de Comunicación Institucional sino también la apropiación de los contenidos de éste por parte de los directores de UE, división y funcionarios en general. Para ello es necesario también continuar identificando procesos de comunicación, y elaborando procedimientos (atentos también a la calidad y mejora continua) para todo el MTSS, pasible de actualización y mejora.
-



-
- Creación de la Gerencia de Gobierno Electrónico
 - Fortalecimiento del Centro de Cómputos en aspectos organizativos, tecnológicos y de recursos humanos de forma tal que brinde servicios de calidad en forma eficiente a los usuarios de Tecnología de la Información así como de que facilite el acercamiento de la ciudadanía a los servicios y trámites del Ministerio mediante herramientas de Tecnología de la información
 - Desarrollo de una mesa de ayuda efectiva y de alcance nacional
 - Documentación los procesos de trabajo y metodologías de desarrollo informático que permitan generar productos y documentos asociados a los efectos de poder posteriormente realizar un adecuado mantenimiento y soporte a usuarios
 - Continuación del proceso de mejora de la infraestructura del MTSS necesaria para su acelerada informatización en paralelo con una adecuada capacitación de personal del Centro de Cómputos y de los usuarios para mejorar la gestión. En especial, se destaca la necesidad de fortalecer la infraestructura de servidores capaz de soportar la demanda de los sistemas y garantizar la seguridad de la información.
 - Para el 2010, la culminación de los proyectos en curso, descriptos en el apartado capítulo 10: Sistemas de Información Ministerial.
 - Para el quinquenio, profundizar la implementación de otras herramientas informáticas para apoyar la mejora de la gestión en general, incluyendo la mejora sustantiva de los servicios a la ciudadanía y los procesos internos, facilitando la recopilación de indicadores para la toma de decisiones y retroalimentar el proceso de mejora continua.

12. ORGANISMOS DE LOS ARTÍCULOS 220 Y 221

a. Banco de Previsión Social

Conforme lo dispone la Constitución de la República el Banco de Previsión Social como ente autónomo se vincula al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (art. 220 de la Constitución).

b. Personas Públicas no Estatales vinculadas al inciso:

- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
- Caja Notarial de Seguridad Social.

- Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

- Fondo de Cesantía y Retiro de los Trabajadores de la Industria de la Construcción.

- Fondo Complementario de la Industria Periodística de Montevideo.

- Instituto Nacional del Empleo y la Formación Profesional (I.N.E.FO.P).

- Instituto Nacional de Cooperativas (I.NA.COOP.).

13. ASUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA INICIAL

a. Negociación colectiva en el sector público

Deberá tenerse presente que 2010 es el año donde se discutirá - por disposición constitucional – el nuevo presupuesto para la nación, como consecuencia se incrementará la conflictividad. Adicionalmente el escenario variará en forma sustancial para el Ministerio de Trabajo en la medida que fue sancionada la ley de negociación colectiva para el sector público. En esta norma la participación de esta Secretaría de Estado es preceptiva siempre que suceda un conflicto colectivo.



b. Vencimiento de algunos convenios colectivos por rama de actividad en julio de 2010

En la actividad privada, el 30 de junio de 2010 vencen algunos convenios colectivos (como por ejemplo el caso de la salud). Este tema generará movilizaciones y exposición pública, así como algún conflicto. La mayoría de los convenios vencen recién en el año 2011, sin embargo deberá tenerse presente este dato.

Tabla 22 Convenios colectivos que vencen en julio 2010 según grupo y subgrupo

| Grupo | Subgrupos |
|----------|---|
| Grupo 1 | 3. Producción de hielo y cámaras de frío 7.1. Dulces, chocolates, etc. 7.3. Molinos de café 8. Aceiteras |
| Grupo 2 | 2. Chacinado 3. Avícolas 4. Carga y descarga de carnes |
| Grupo 3 | 2. Plantas pesqueras 3.1. Carga y descarga de frío 3.2. Carga y descarga de congelado 5. Granjas Pesqueras |
| Grupo 4 | 1. Industria Textil 2. Tejido de Punto |
| Grupo 5 | 1. Curtiembres 3. Vestimenta 4. Artículos de cuero para consumo animal |
| Grupo 6 | 2. Aserraderos 3. Parquet, etc |
| Grupo 7 | 2. Química 3. Perfumería 4. Pinturas 6.2. Recauchutaje 6.3. Látex |
| Grupo 8 | |
| Grupo 11 | Minorista de alimentación |
| Grupo 12 | 1. Hoteles etc. 3.1. Alta rotatividad 3.2. Pensiones 4. Restoranes, etc. 5. Cadenas de comidas 8. Rotiserías |



| | |
|----------|---|
| Grupo 13 | 11. Servicios logísticos (todos) 12.3. Pilotos de líneas aéreas 12.4. Areoaplicadores 12.6. Pluna personal de tierra y cabina 12.7. Servicios de aeropuerto |
| Grupo 14 | 11. Servicios logísticos (todos) 12.3. Pilotos de líneas aéreas 12.4. Areoaplicadores 12.6. Pluna personal de tierra y cabina 12.7. Servicios de aeropuerto |
| Grupo 15 | 1 salud Privada Casas de salud con fines de lucro Casas de salud sin fines de lucro Servicios de acompañantes |
| Grupo 16 | Completo |
| Grupo 17 | Talleres Gráficos de obra |
| Grupo 18 | Prensa Montevideo Radios Montevideo Productoras de contenidos Agencias Internacionales de noticias IMPO |
| Grupo 20 | 1. Capítulo Básquetbol 2. Gremiales 3. Sociales |
| Grupo 21 | Servicio Doméstico |
| Grupo 24 | Forestación |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

c. Discusión del presupuesto nacional para el propio Ministerio

La discusión de un nuevo presupuesto para este Ministerio es sustancial; desde 2005 el mismo se ha jerarquizado y absorbido todas las tareas posibles. Sin embargo, cuenta con uno de los presupuestos más pequeños. Se requiere reformular servicios, como es el caso de la División Negociación Colectiva que se desarrolla en el ámbito de la Dirección Nacional de Trabajo. Es indispensable la contratación de no menos de veinte negociadores nuevos, debido a las bajas existentes y además que como se ha señalado en el numeral anterior se incorpora la negociación colectiva para el sector público. Por otra parte el posicionamiento del MTSS en el interior de la República hace necesario adjudicarle más medios humanos y materiales. Asimismo debe de



considerarse la formalización e inclusión en el presupuesto de unidades que han funcionado en los hechos o con cooperación internacional, como el caso de la Unidad de Empresas Recuperadas o el Observatorio de Políticas Alimentarias.

Deberá replantearse y estudiarse el posicionamiento de las diferentes unidades ejecutoras miembros del inciso en el nuevo presupuesto, así como las estrategias a desarrollar no sólo en materia de relaciones laborales, sino también en materia de políticas alimentarias (I.N.D.A.), políticas de empleo, inspección de trabajo, etc.

d. Fortalecimiento de los Recursos Humanos del Ministerio

La dotación de personal del MTSS es absolutamente mínima en todos los sectores. Se necesita en forma urgente nuevo personal, pero que no tenga la calidad de redistribuido, esto es, aquellos que están demás en otros incisos o con problemas de conducta, enfermedad, etc. Se necesita la contratación de técnicos en todas las Unidades Ejecutoras: Dirección General, DINATRA, DINACOIN, DI.NA.S.S., DI.NA.E., I.N.D.A. De no ser así en un corto tiempo cualquier servicio puede colapsar.

e. Presupuesto de I.N.D.A

En el mes de junio de 2010 el Instituto Nacional de Alimentación tendrá agotadas unas cuantas partidas presupuestarias, por lo cual antes de esa fecha se deberá tramitar el refuerzo de los rubros, con miras a en una segunda etapa incorporar el tema en el presupuesto y saldarlo definitivamente

14. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE POLÍTICA PÚBLICA

En materia de política de relaciones laborales colectivas se ha implantado una política de diálogo social permanente, porque el modelo de negociación instalado es continuo. Además se trata de una política inclusiva. Desde nuestro punto de vista, este es un lineamiento estratégico prioritario que debe orientar la gestión ministerial. La política de diálogo social, debe de alcanzar a todas las unidades, esto es, debe aparecer como transversal; existen ejemplos de su ejecución en todas las unidades ejecutoras.

- a. Diseñar una política de coordinación entre las diferentes unidades. Esto debe ser definido como un objetivo estratégico ya que en caso contrario se multiplican los esfuerzos y se actúa en forma descortinada.



- b. Vincular la política de diálogo social al tema del empleo, quizás construyendo un diálogo nacional sobre el empleo donde se coordinen las políticas activas y pasivas de empleo y se centralice la acción del Estado (tanto el Estado mayor como las personas públicas menores) en esta materia con la finalidad de construir un servicio público de empleo coordinado. Para que este funcione es necesario redimensionar el observatorio laboral que opera DINA E, tal vez sacándolo de esa Dirección y dándole una dimensión para todo el inciso, donde se incorporen toda la política de relaciones laborales, convenios colectivos, conflictos colectivos, etc. Pero sin duda que es indispensable la realización de un diálogo social sobre este punto.
- c. En materia de prevención de accidentes laborales, habría que mantener la política llevada a cabo vinculándola a dos puntos, el primero instalar las comisiones de salud en el trabajo que restan y el segundo promover una ley sobre derecho penal laboral, tal como existe en muchos países en Europa. Esto es, una legislación penal que convierte en delito las acciones del empleador que no cumplen con los elementos de seguridad e higiene.
- d. En materia de seguridad social, habrá que definir si el actual es el modelo de seguridad social que queremos, o si debemos transitar por una nueva reforma, que lo vuelva más solidario y más justo, como por ejemplo puede ser el modelo español. Para ello creemos que correspondería reeditar la experiencia de diálogo social en seguridad social como vehículo para acceder a una reforma. Esto permitiría abandonar viejos estandartes sobre el tema y analizar cuál es la situación actual en el mundo.
- e. Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, que hoy es una realidad para los niños, había que pensar sino será el momento de extenderla a los adolescentes.



ANEXO 1. NORMATIVA APROBADA

LEYES

- Ley Nº 17.917 de 30 de octubre de 2005. Las liquidaciones del lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 12 de julio de 1991, correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA) que fueron despedidos en el período de facto y amparados por la Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, deben ser actualizadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.
- Ley Nº 17.939 de 2 de enero de 2006. Dispone la prórroga de subsidio por desempleo bancario y se establecen condiciones para un régimen de jubilación anticipada.
- Ley Nº 17.945 de 5 de enero de 2006. Dispone que la percepción de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios sólo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social, siempre que verifique las condiciones que establecen.
- Ley Nº 17.952 de 9 de enero de 2006. Crea el Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y de Colonia.
- Ley Nº 17.963 de 19 de mayo de 2006. Se dictan normas para la inclusión, regularización y beneficios para los buenos pagadores contribuyentes del Banco de Previsión Social.
- Ley Nº 17.968 de 29 de Mayo de 2006. Se crea una Comisión Permanente en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura para el tratamiento de las pensiones graciables.
- Ley Nº 17.969 de 29 de Mayo de 2006. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores del Hospital Español.
- Ley Nº 17.974 de 22 de junio de 2006. Deroga gravamen a las pasividades creado por la ley Nº 12.380.



- Ley Nº 17.978 de 26 de junio de 2006. Define a las cooperativas sociales, determina la legislación aplicable a las mismas y requisitos de constitución.
- Ley Nº 17.993 de 23 de julio de 2006. Modifica el art. 77 de la Ley 17.738 referente a la jubilación por edad avanzada de los afiliados a la CJPPU.
- Ley Nº 18.033 de 13 de octubre de 2006. Dispone la reparación de los derechos jubilatorios y pensionarios de las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, no pudieron acceder al trabajo en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985.
- Ley Nº 18.061 de 27 de noviembre de 2006. Se establecen normas para regularizar adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
- Ley Nº 18.065 de 27 de noviembre de 2006. Dispone normas para la regulación del trabajo doméstico.
- Ley Nº 18.090 de 7 de enero de 2007. Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, el subsidio por desempleo de los trabajadores de RILOMAN S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.
- Ley Nº 18.095 de 10 de enero de 2007. Establécese una prima por edad para las personas que se encuentren en el goce de una jubilación servida por el Banco de Previsión Social y cumplan con las condiciones reguladas en la presente ley y en la reglamentación.
- Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007. Establécese que toda vez que la Administración Central, el Poder Legislativo, los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, los órganos departamentales y las personas públicas no estatales contraten la ejecución de servicios a su cargo con terceros, en los pliegos de bases y condiciones particulares se deberá establecer que la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.
- Ley Nº 18.099 de 24 de enero de 2007. Establécese que todo patrono o empresario que utilice subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra, será



responsable solidario de las obligaciones laborales de éstos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda.

- Ley Nº 18.119 de 27 de abril de 2007. Dispónese la reliquidación de pasividades de las personas jubiladas por el régimen del llamado Acto Institucional 9 y modificativas, cuyos ceses en la actividad se produjeron a partir del 1º de enero de 1994 y sus pasividades limitadas por el tope jubilatorio de siete salarios mínimos nacionales.
- Ley Nº 18.140 de 19 de junio de 2007. Ampliase por el plazo que se determina, el subsidio por desempleo de los trabajadores mozos de cordel.
- Ley Nº 18.170 de 27 de agosto de 2007. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de RILOMAN Sociedad Anónima.
- Ley Nº 18.179 de 30 de setiembre de 2007. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de la cooperativa COOPDY.
- Ley Nº 18.192 de 14 de noviembre de 2007. Otórgase un plazo de noventa días, a los efectos de la presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley 18.033.
- Ley Nº 18.216 de 9 de diciembre de 2007. Se sustituye el artículo 94 de la ley 18.083 relativo a la exoneración de los aportes patronales jubilatorios de las sociedades de asistencia médica cuyos estatutos establezcan que no persiguen fines de lucro.
- Ley Nº 18.222 de 20 de diciembre de 2007. Dispone que en determinados casos, el Banco de Previsión Social queda obligado a efectuar retenciones de ciertas pasividades que sirve, manteniéndose vigentes las disposiciones de la ley no. 12.818.
- Ley Nº 18.227 de 22 de diciembre de 2007. Establece, a partir de la fecha que se determina, un sistema de asignaciones familiares consistente en prestaciones monetarias a servirse mensualmente por el Banco de Previsión Social.
- Ley Nº 18.235 de 18 de diciembre de 2007. Se sustituye el lit. c) del art. 1 de la ley 18.033 para trabajadores que hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el decreto 518/973.



-
- Ley Nº 18.236 de 26 de diciembre de 2007. Crea el Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción.
 - Ley Nº 18.239 de 27 de diciembre de 2007. Dispone modificaciones a la ley 17.437, relativo a la Caja Notarial de Seguridad Social.
 - Ley Nº 18.246 de 27 de diciembre de 2007. Dicta normas relativas a la unión concubinaria.
 - Ley Nº 18.251 de 6 de enero de 2008. Dicta normas relativas a la responsabilidad en los procesos de descentralización laboral.
 - Ley Nº 18.269 de 19 de abril de 2008. Aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República O. del Uruguay y el Reino de los Países Bajos y el Acuerdo Administrativo para la implementación del Convenio de Seguridad Social.
 - Ley Nº 18.305 de 18 de junio de 2008. Aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República O. del Uruguay y el Reino de Bélgica.
 - Ley Nº 18.310 de 18 de junio de 2008. Habilita a los efectos jubilatorios y pensionarios, el cómputo ficto de servicios para ex trabajadores de la industria frigorífica, que se hayan visto impedidos de trabajar por motivos políticos, gremiales o por mera arbitrariedad, en el periodo que se determina.
 - Ley Nº 18.326 de 25 de julio de 2008. Aprueba, a los efectos jubilatorios, el cómputo ficto de servicios resultantes de convenios colectivos.
 - Ley Nº 18.334 de 15 de agosto de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo a los trabajadores de la empresa Rilomán S.A.
 - Ley Nº 18.338 de 21 de agosto de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores de BAO.
 - Ley Nº 18.340 de 21 de agosto de 2008. Modifica disposiciones de la ley Nº 17.292, referidas a la administración de las viviendas para jubilados y pensionistas beneficiarios del Banco de Previsión Social.
-



-
- Ley Nº 18.344 de 5 de setiembre de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de FINDELUZ Sociedad Anónima.
 - Ley Nº 18.348 de 12 de setiembre de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de FIBRATEX Sociedad Anónima.
 - Ley Nº 18.354 de 17 de setiembre de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima.
 - Ley Nº 18.355 de 19 de setiembre de 2008. Modifica el sistema de cálculo del sueldo básico jubilatorio de las pasividades correspondientes a los trabajadores de la industria de la construcción, comprendidos en el régimen de aportación unificada.
 - Ley Nº 18.356 de 19 de setiembre de 2008. Sustituye numeral sobre el régimen de comisiones de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.
 - Ley Nº 18.384 de 17 de octubre de 2008. Aprueba el estatuto del artista y oficios conexos.
 - Ley Nº 18.391 de 24 de octubre de 2008. Dicta normas relativas al subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.
 - Ley Nº 18.395 de 24 de octubre de 2008. Dicta normas por las que se flexibiliza el régimen de acceso a los beneficios jubilatorios.
 - Ley Nº 18.396 de 24 de octubre de 2008. Reforma el régimen previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.
 - Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008. Seguro de desempleo. Modifica los artículos 2, 5, 6, 7, 9 y 10 del decreto-ley Nº 15.180.
 - Ley Nº 18.405 de 24 de octubre de 2008. Reforma del régimen de retiros del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.
 - Ley Nº 18.419 de 21 de noviembre de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores de ENTICOR Sociedad Anónima.
-



-
- Ley Nº 18.436 de 2 de diciembre de 2008. Modifica artículos 33 y 36 de la ley 17.292 sobre licencia por adopción.
 - Ley Nº 18.440 de 24 de diciembre de 2008. Dispone la adecuación de las cooperativas de profesionales de la salud a la normativa vigente para las cooperativas de trabajo.
 - Ley Nº 18.453 de 26 de diciembre de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores de la empresa Darok Sociedad Anónima.
 - Ley Nº 18.454 de 26 de diciembre de 2008. Faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores de la empresa Rilomán Sociedad Anónima.
 - Ley Nº 18.463 de 30 de enero de 2009. Prorroga el plazo de vencimiento de los aportes patronales de los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social.
 - Ley Nº 18.468 de 16 de marzo de 2009. Aprueba el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.
 - Ley Nº 18507 de 13 de setiembre de 2009. Establece facilidades de pago de aportes jubilatorios patronales para empresas amparadas al Dec. 316/009 (seguro de paro parcial).
 - Ley Nº 18559 de 21 de julio de 2009. Inclusión de los trabajadores de Niralan S.A. en el subsidio por desocupación.
 - Ley Nº 18560 de 11 de setiembre de 2009. Aprobación Convenio Multilateral de Seguridad Social.
 - Ley Nº 18607 de 2 de octubre de 2009. Facilidades de pago para entidades deportivas.
 - Ley Nº 18609 de 14 de octubre de 2009. Aprueba Convenio Nº 102 de OIT, Normas Mínimas de Seguridad Social.
 - Ley Nº 18614 de 4 de noviembre de 2009. Inclusión de los trabajadores de Danco-tex en el subsidio por desocupación.



- Ley N° 18624 de 20 de noviembre de 2009. Extiende el seguro de desempleo para los trabajadores de DAROK S.A.

DECRETOS

- Decreto No. 212/005, de 5 de julio de 2005. Mantiene la tasa de aportes patronales jubilatorios de las empresas de radiodifusión, por los períodos que determina.
- Decreto No. 231/005, de 19 de julio de 2005. Fija el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones que regirá a partir del 1º de julio de 2005.
- Decreto No. 236/005, de 25 de julio de 2005. Crea el Gabinete Social con la integración y cometidos que determina.
- Decreto No. 254/005, de 15 de agosto de 2005. Dispone un aumento adicional, al ajuste determinado por el Índice Medio de Salarios Nominal de Julio del año 2005, para jubilados que cumplan con las condiciones que determina.
- Decreto N° 319/005, de 19 de setiembre de 2005. Integra al Gabinete Social creado por el artículo 1º del Decreto 236/005 el Ministerio de Turismo y Deporte.
- Decreto N° 356/005, de 3 de octubre de 2005. Otorga un cómputo bonificado a los trabajadores de los Centros de Asistencia Psiquiátrica Colonias Dres. Bernardo Etchepare, Santín Rossi y Hospital Vilardebó.
- Decreto N° 475/005, de 14 de noviembre de 2005. Dispone que en los pliegos de condiciones relativos a la contratación de empresas para prestar servicios al Estado se deben incluir cláusulas referentes al cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo como de seguridad e higiene y seguridad social.
- Decreto 526/005 de 19 de diciembre de 2005. Deroga el literal l) d) del artículo 1º del Decreto 46/005 por el cual se determinan las hipótesis del ejercicio profesional en las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es titular de la prestación coactiva.
- Decreto 592/005 de 29 de diciembre de 2005. Incorpora al régimen del seguro de enfermedad regulado por el Dec-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, y normas



modificativas, a los trabajadores contratados en calidad de adscriptos al Presidente de la República de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 83 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

- Decreto N° 8/006 de 16 de enero de 2006. Fija a partir del 1° de enero de 2006 la Base de Prestaciones y Contribuciones.
- Decreto N° 43/006 de 20 de febrero de 2006. Reduce la alícuota de los aportes patronales jubilatorios de las empresas de radiodifusión AM y FM.
- Decreto N° 78/006 de 13 de marzo de 2006. Recalifícanse las actividades bonificadas de la empresa TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L.
- Decreto N° 79/006 de 13 de marzo de 2006. Subsidio por desempleo para trabajadores rurales. Modifica el numeral II del art. 2 del Decreto 211/001.
- Decreto N° 80/006 de 13 de marzo de 2006. Crea un régimen especial para la contratación de arrendamientos de inmuebles por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para entregarlos en comodato a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social beneficiarios del Programa Soluciones Habitacionales.
- Decreto N° 174/006 de 12 de junio de 2006. Reglamenta la Ley 17.963 referente a inclusión, regularización y beneficios para buenos pagadores del Banco de Previsión Social.
- Decreto N° 238/006 de 26 de julio de 2006. Incrementa las asignaciones pensionarias de menor cuantía, servidas por el BPS, cuyos beneficiarios cuenten con 65 años o más años de edad e integren hogares de menores recursos.
- Decreto N° 355/006 de 2 de octubre de 2006. Dispone, para los jubilados y pensionistas del BPS, un adelanto a cuenta del ajuste previsto para el mes de enero de 2007.
- Decreto N° 464/006 de 9 de octubre de 2006. Extiéndese a 24 (veinticuatro) meses el plazo mínimo exigido por el inciso final del artículo 3° del Decreto N°- Ley 15.180, para los trabajadores de la empresa Alcoholes del Uruguay Sociedad Anónima (ALUR S.A.) con asiento en el departamento de Artigas.



- Decreto 633/006 de 27 de diciembre de 2006. Redúcese al 7,5% la alícuota de los aportes patronales jubilatorios de las empresas de radiodifusión AM y FM.
- Decreto 656/006 de 27 de diciembre de 2006. Dispónese que los préstamos otorgados por el Banco de Previsión Social a los jubilados pertenecientes a hogares de menores recursos que fueran beneficiarios de aumentos adicionales, abonados con el presupuesto de pasividades de julio de 2006, serán cancelados por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a Rentas Generales.
- Decreto 20/007 de 16 de enero de 2007. Sustitúyese el literal E) del artículo 6º del decreto 113/996, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto 227/996.
- Decreto 27/007 de 26 de enero de 2007. Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2007.
- Decreto 66/007 de 21 de febrero de 2007. Reglaméntase la Ley 18.061 que busca atenuar, al Colectivo de Profesionales Universitarios amparados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, las consecuencias de la crisis económica y social ocurrida en nuestro país.
- Decreto 106/007 de 20 de marzo de 2007. Reglaméntanse disposiciones referidas al beneficio de la pensión especial reparatoria.
- Decreto 114/007 de 26 de marzo de 2007. Dispónese que los funcionarios públicos de la Administración Central que al 31 de diciembre de 2006, tengan 58 años de edad o más, y que configuren causal jubilatoria antes del 1º de enero de 2009, podrán optar por un incentivo de retiro a percibir mensualmente, por el período máximo que se determina.
- Decreto 131/007 de 12 de abril de 2007. Establécese los sueldos mínimos y básicos de aportación de los caddies que prestan servicios en los clubes de golf.
- Decreto 199/007 de 11 de junio de 2007. Reglaméntase la Ley 18.083 en lo relativo al tributo denominado Monotributo.
- Decreto 224/007 de 25 de junio de 2007. Reglaméntase la Ley 18.065 relativa a trabajo doméstico.



- Decreto N° 464/006 de 9 de octubre de 2006. Extiéndese a 24 (veinticuatro) meses el plazo mínimo exigido por el inciso final del artículo 3º del Decreto-Ley N° 15.180, para los trabajadores de la empresa Alcoholes del Uruguay Sociedad Anónima (ALUR S.A.) con asiento en el departamento de Artigas.
- Decreto N° 633/006 de 27 de diciembre de 2006. Redúcese al 7,5% la alícuota de los aportes patronales jubilatorios de las empresas de radiodifusión AM y FM.
- Decreto N° 656/006 de 27 de diciembre de 2006. Dispónese que los préstamos otorgados por el Banco de Previsión Social a los jubilados pertenecientes a hogares de menores recursos que fueran beneficiarios de aumentos adicionales, abonados con el presupuesto de pasividades de julio de 2006, serán cancelados por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a Rentas Generales.
- Decreto N° 20/007 de 16 de enero de 2007. Sustitúyese el literal E) del artículo 6º del Decreto N° 113/996, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto N° 227/996.
- Decreto N° 27/007 de 26 de enero de 2007. Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2007.
- Decreto N° 28/007 de 26 de enero de 2007. Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional a regir a partir del 1º de enero de 2007.
- Decreto N° 66/007 de 21 de febrero de 2007. Reglaméntase la Ley N° 18.061 que busca atenuar, al Colectivo de Profesionales Universitarios amparados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, las consecuencias de la crisis económica y social ocurrida en nuestro país.
- Decreto N° 106/007 de 20 de marzo de 2007. Reglaméntanse disposiciones referidas al beneficio de la pensión especial reparatoria.
- Decreto N° 114/007 de 26 de marzo de 2007. Dispónese que los funcionarios públicos de la Administración Central que al 31 de diciembre de 2006, tengan 58 años de edad o más, y que configuren causal jubilatoria antes del 1º de enero de 2009, podrán optar por un incentivo de retiro a percibir mensualmente, por el período máximo que se determina.



- Decreto N° 131/007 de 12 de abril de 2007. Establécese los sueldos mínimos y básicos de aportación de los caddies que prestan servicios en los clubes de golf.
- Decreto N° 199/007 de 11 de junio de 2007. Reglaméntase la Ley N° 18.083 en lo relativo al tributo denominado Monotributo.
- Decreto N° 241/007 de 2 de Julio de 2007. Reforma tributaria. Establece disposiciones vinculadas a las contribuciones especiales de seguridad social.
- Decreto N° 263/007 de 16 de julio de 2007. Deja en suspenso la pretensión de cobro resultante de la aplicación del nuevo régimen de aportación patronal a la seguridad social emergente de la Ley N° 18.083, para las Instituciones comprendidas en los artículos 5º y 69 de la Constitución de la República, tipificadas como “culturales o de enseñanza” conforme su especialidad.
- Decreto N° 280/007 de 6 de Agosto de 2007. Interpreta que la exoneración dispuesta por el artículo 91 de la Ley N° 18.083, comprende a las empresas de transporte colectivo de pasajeros de líneas interurbanas.
- Decreto N° 291/007 de 13 de agosto de 2007. Establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores, la creación de órganos de participación a nivel de la empresa y a nivel nacional.
- Decreto N°. 297/007 de 21 de agosto de 2007. Reglamenta las modificaciones introducidas al artículo 123 de la Ley N° 16.713 por el artículo 3 de la Ley N° 18.127 (que determina la ampliación de los instrumentos permitidos para invertir los fondos de ahorro previsionales).
- Decreto N° 331/007 de 7 de Setiembre de 2007. Otorga un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres de prestación efectiva de labor, a los trabajadores de los Diques de la Armada Nacional.
- Decreto N° 370/007 de 2 de octubre de 2007. Dispone que a partir del 1º de setiembre de 2007, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social será equivalente al monto de una Base de Prestaciones y Contribuciones.
- Decreto N° 378/007 8 de octubre de 2007. Dispone, para los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social cuyas asignaciones de pasividad sean menores o



iguales a diez bases de prestaciones y contribuciones, el adelanto que se determina, a cuenta del ajuste previsto para el mes de enero de 2008.

- Decreto N° 418/007 de 5 de noviembre de 2007. Establece la bonificación prevista en la ley 17.963 en el 10% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondiente al mes de cargo diciembre 2007.
- Decreto 483/007 de 12 de diciembre de 2007. Exonerase partir del 1º de julio de 2007 de aportes patronales a las empresas que presten servicios de transporte de pasajeros en la modalidad taxímetro o remise.
- Decreto 506/007 de 20 de diciembre de 2007. Fija el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2008.
- Decreto 530/007 de 27 de diciembre de 2007. Se prorroga la entrada en vigencia del decreto N° 263/007, de 16/07/2007, referente a la aplicación del nuevo régimen de aportación patronal a la seguridad social.
- Decreto 535/007 de 27 de diciembre de 2007. Incluye a los servicios prestados por el personal docente del Jardín Maternal del Banco de Previsión Social, con título habilitante expedido por los Institutos de Formación docente del Estado o por Institutos Habilitados a tal fin por el Ministerio de Educación y Cultura, en la bonificación de cuatro años por cada tres años de período efectivo de trabajo.
- Decreto 536/007 de 27 de diciembre de 2007. Incluye a los servicios prestados por el personal docente de la Asociación de Docentes de Institutos de Educación Privada (AIDEP), con título habilitante expedido por los Institutos de Formación Docente del Estado o por Institutos Habilitados a tal fin por el Ministerio de Educación y Cultura, en la bonificación de cuatro años por cada tres años de periodo efectivo de trabajo.
- Decreto 537/007 de 27 de diciembre de 2007. Incluye a los servicios prestados por el personal docente del Instituto de los Jóvenes (IDEJO), con título habilitante expedido por los Institutos de Formación Docente del Estado por Institutos Habilitados a tal fin por el Ministerio de Educación y Cultura, en la bonificación de cuatro años por cada tres años de período efectivo de trabajo.



- Decreto 538/007 de 27 de diciembre de 2007. Incluye a los servicios prestados por el personal docente del Jardín de Infantes del Club Banco República, con título habilitante expedido por los Institutos de Formación Docente del Estado o por Institutos Habilitados a tal fin por el Ministerio de Educación y Cultura, en la bonificación de cuatro años por cada tres años de periodo efectivo de trabajo.
- Decreto 539/007 de 27 de diciembre de 2007. Deroga el decreto 525/992, respecto a la bonificación de 7 por 6 años para los conductores y conductores-cobradores que realizan servicios en un radio de 50 kilómetros desde el punto cero de la ciudad de Montevideo.
- Decreto 18/008 de 16 de enero de 2008. Extiende el plazo fijado por el art. 1 del decreto 66/007, para ampararse al régimen establecido en la ley N° 18.061 (que permite regularizar la situación de profesionales universitarios, ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios).
- Decreto 19/008 de 16 de enero de 2008. Dispone, con la vigencia que se determina, un ajuste adicional al mínimo previsto por el artículo 67 de la Constitución de la República, del tres por ciento para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social que cumplan las condiciones que se establecen.
- Decreto 166/008 de 14 de marzo de 2008. Reglamenta el inciso 2 del artículo 48 de la ley N° 16.226 (que refiere a la inscripción de las instituciones privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura, en el registro de instituciones culturales y de enseñanza).
- Decreto 183/008 de 31 de marzo de 2008. Agrega disposiciones al decreto N° 166/008, referente a las instituciones culturales.
- Decreto 232/008 de 5 de mayo de 2008. Reglamenta lo dispuesto en el artículo 244 de la ley N° 18.172 (que asigna al inciso 13 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, unidad ejecutora 003 Dirección Nacional de Empleo, una partida anual por el periodo 2008-2009, a fin de desarrollar un programa de incentivo a las empresas privadas para la contratación de desempleados de larga duración en situación de pobreza).



- Decreto 268/008 de 9 de junio de 2008. Dispone que todas aquellas personas beneficiarias de la ley no. 18.033, y que no tengan otro tipo de cobertura por el régimen de la seguridad social, la administración de los servicios de salud del estado les expedirá a los mismos, a sus hijos y a sus nietos un carne de asistencia gratuito.
- Decreto 281/008 de 9 de enero de 2008. Autoriza la desafiliación del régimen mixto (AFAP).
- Decreto 291/008 de 16 de junio de 2008. Modifica decreto 281/008 relativo a la desafiliación de Afaps.
- Decreto 322/008 de 2 de julio de 2008. Reglamenta algunos aspectos de la ley Nº 18.227 (que establece un nuevo sistema de asignaciones familiares), cuyo abordaje resulta prioritario para la adecuada puesta en marcha del nuevo sistema.
- Decreto 404/008 de 19 de agosto de 2008. Establece la plena vigencia del decreto Nº 14/005, a los efectos de la tributación del personal conductor de automóviles con taxímetro de Montevideo, para los meses de cargo del periodo abril-setiembre del año 2005.
- Decreto 415/008 de 27 de agosto de 2008. Incrementa, a partir del 1º de julio de 2008, el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones de sobrevivencia, servidas por el Banco de Previsión Social.
- Decreto 521/008 de 24 de octubre de 2008. Dispone, para los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, que cumplan las condiciones que se determinan, un adelanto del cuatro por ciento, a cuenta del próximo ajuste previsto para enero de 2009.
- Decreto 530/008 de 24 de octubre de 2008. Autoriza al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una canasta de fin de año, en especie o en dinero, cuyo valor máximo será de hasta pesos uruguayos trescientos, a jubilados y pensionistas que cumplan con las condiciones que se determinan.
- Decreto 531/008 de 24 de octubre de 2008. Exonera al inciso 26 "Universidad de la República" del pago de aportes patronales jubilatorios a la seguridad social sobre las retribuciones con cargo a la financiación 1.2. "recursos con afectación especial".



- Decreto 625/008 de 15 de diciembre de 2008. Deroga los decretos 104/996 y 151/996.
- Decreto 781/008 de 22 de diciembre de 2008. Otorga a los contribuyentes buenos pagadores del Banco de Previsión Social, la bonificación que se determina.
- Decreto 825/008 de 29 de diciembre de 2008. Reglamente algunas disposiciones de la ley 18.396, relacionadas fundamentalmente con la ampliación del campo afiliatorio, la transición hacia el nuevo estatuto y el régimen de financiación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.
- Decreto 830/008 de 31 de diciembre de 2008. Determina que los colectivos de trabajadores comprendidos en el régimen de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales que funcionan al amparo del art. 41 del Decreto Ley No. 14.407, correspondientes a instituciones, entidades y empresas comprendidas en el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, se incorporarán al Seguro Nacional de Salud.
- Decreto 10/009 de 9 de enero de 2009. Otorga un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores de la Central Térmica José Batlle y Ordóñez, tengan o no la calidad de funcionarios de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
- Decreto 41/009 de 19 de enero de 2009. Fija el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2009.
- Decreto 43/009 de 19 de enero de 2009. Declara que por aplicación de la ley 18.133, el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) cuenta con exoneración de aportes patronales a la Seguridad Social desde el 1º de junio de 2007.
- Decreto 46/009 de 21 de enero de 2009. Actualiza disposiciones del Decreto 359/995, en atención a que la ley 18.246 consagra derechos y obligaciones de seguridad social, respecto de las concubinas y los concubinos.
- Decreto 72/009 de 2 de febrero de 2009. Reglamenta algunas disposiciones de la ley 18.395, relativas al subsidio especial de inactividad compensada instituido por la Ley, así como al cómputo ficto de servicios a la mujer por cargas de familia.



-
- Decreto 162/009 de 30 de marzo de 2009. Modifica el régimen de prestaciones por desempleo administrado por el Banco de Previsión Social y deroga el Decreto 14/982.
 - Decreto 177/009 de 20 de abril de 2009. Determina que a solicitud expresa y fundamentada de usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud, la Junta Nacional de Salud podrá, excepcionalmente, autorizar en cualquier momento cambios de prestador de servicios de salud.
 - Decreto 197/009 de 29 de abril de 2009. Reglamentación de la situación de las personas que se acogieron al retiro incentivado.
 - Decreto 214/009 de 11 de mayo de 2009. Extiende hasta el mes de setiembre del corriente año, el plazo para abonar los aportes patronales a la seguridad social, correspondientes al primer cuatrimestre del año 2009, de todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social y las obligaciones correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2008, cuyo vencimiento se prorrogara por el art. 1° de la Ley 18.463, vencerá en el mes de mayo de 2009.
 - Decreto 233/009 de 19 de mayo de 2009. Otorga un cómputo jubilatorio bonificado de tres años por cada dos años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores que se desempeñan en la actividad pesquera cumpliendo tareas de pesca propiamente dicha a bordo de la embarcación.
 - Decreto 266/009 de 3 de junio de 2009. Reglamenta las disposiciones establecidas en la ley 18.384, pertinente al estatuto del artista y oficios conexos.
 - Decreto de 22 de junio de 2009. Sustituye el artículo b) del artículo 8 del decreto 825/008 pertinente a la reglamentación de la reforma del sistema previsional administrado por la caja de jubilaciones y pensiones bancarias.
 - Decreto 316/009 de 7 de junio de 2009. Crea régimen especial de subsidio por desempleo parcial.
 - Decreto 371/009 de 10 de agosto de 2009. Modifica el decreto 316/009 flexibilizando las condiciones de acceso al seguro de desempleo por reducción parcial.
 - Decreto 397/009 de 24 de agosto de 2009. Reglamentación del programa de viviendas para jubilados.



- Decreto 398/009 de 24 de agosto de 2009. Régimen de inclusión en la seguridad social para profesionales del deporte.
- Decreto 520/009 de 16 de noviembre de 2009. Otorga una canasta de fin de año para jubilados y pensionistas.



ANEXO 3. INFORMACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN A LOS RRHH DEL MTSS

1) Inasistencias : Período considerado Enero - Noviembre 2009

Las inasistencias son: por faltas médicas, faltas comunes y licencias por todo concepto (ordinaria, antigüedad, corte electoral, etc.)

| | |
|--------------------------------|---------------|
| Faltas Médicas | 10.550 |
| Faltas Comunes | 488 |
| Licencias por todo concepto | 27.103 |
| Total Enero - Noviembre | 38.141 |
| Total ausencias mensual | 3.467 |
| Total ausencias por semana | 867 |
| Total ausencias por día | 173 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

Las ausencias, del total de 975 funcionarios, representan el 18 %

2) Horarios de los Funcionarios

Todos los funcionarios cobran por 8 horas de labor
Del total de 975 funcionarios:

| Escalafones | | Horarios | | | | | | | |
|----------------|----------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|--------------------------------|
| | | 8 horas reales | % s/total func. 975 | 6 horas reales | % s/total func. 975 | 4 hs. Reales y 2 a la orden | % s/total func. 975 | Horas Semanales | Hs. Semanales por cant. Cargos |
| CO3 | Conducción | 4 | | | | | | 40 | 8.480 |
| D | Especializado | 208 | | | | | | | |
| C | Administrativo | | | 408 | | | | 30 | 16.290 |
| E | Oficios | | | 72 | | | | | |
| F | Servicios | | | 63 | | | | | |
| A | Profesional | | | | | 198 | | 20 | 4.400 |
| B | Técnico | | | | | 22 | | | |
| Totales | | 212 | 22 | 543 | 56 | 220 | 23 | | 29.170 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



3) Distribución de funcionarios por franja etárea

| | DIR. GRAL. | | DINATRA | | DINAE | | DINACOIN | | DINASS | | INDA | | IGTSS | | MTSS | |
|----------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|------------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Tramos etarios | | % | | % | | % | | % | | % | | % | | % | Total | % |
| 18 a 25 años | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 |
| 26 a 35 años | 23 | 9 | 28 | 31 | 6 | 9 | 19 | 12 | 0 | 0 | 26 | 14 | 36 | 17 | 138 | 14 |
| 36 a 45 años | 41 | 16 | 25 | 27 | 14 | 22 | 26 | 16 | 0 | 0 | 22 | 12 | 61 | 29 | 189 | 19 |
| 46 a 55 años | 97 | 38 | 25 | 27 | 30 | 46 | 82 | 49 | 1 | 100 | 64 | 34 | 71 | 33 | 370 | 38 |
| 56 a 65 años | 82 | 32 | 12 | 13 | 12 | 19 | 33 | 20 | 0 | 0 | 56 | 30 | 40 | 19 | 235 | 24 |
| 66 y mas | 10 | 4 | 1 | 1 | 3 | 4 | 5 | 3 | 0 | 0 | 17 | 9 | 1 | 1 | 37 | 4 |
| TOTALES | 255 | 100 | 92 | 100 | 65 | 100 | 165 | 100 | 1 | 100 | 187 | 100 | 210 | 100 | 975 | 100 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.

4) Distribución de funcionarios por sexo

| Cuadro 3 | DIR. GRA. | | DINATRA | | DINAE | | DINACOIN | | DINASS | | INDA | | IGTSS | | MTSS | |
|--------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|------------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| SEXO | | % | | % | | % | | % | | % | | % | | % | Total | % |
| Femenino | 120 | 47 | 65 | 71 | 50 | 77 | 85 | 52 | 1 | 100 | 114 | 61 | 135 | 65 | 570 | 58 |
| Masculino | 135 | 53 | 27 | 29 | 15 | 23 | 80 | 48 | 0 | 0 | 73 | 39 | 75 | 35 | 405 | 42 |
| TOTAL | 255 | 100 | 92 | 100 | 65 | 100 | 165 | 100 | 1 | 100 | 187 | 100 | 210 | 100 | 975 | 100 |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



ANEXO 4: INMUEBLES DEL MTSS CON DEUDAS A REGULARIZAR

| Dependencia | Padrón | Propietario | Dirección | Procedencia | Usuario |
|---------------------------|---------------------|-------------|--|-------------|--|
| MONTEVIDEO | | | | | |
| INDA | 2546 | MTSS | Piedras 165 y Maciel 1567 | ANSE | INDA |
| CASA CENTRAL | 4623 | MTSS | JUNCAL 1511 | MTSS | MTSS |
| CASA CENTRAL | 4628/002 | MTSS | CERRITO 689 | MTSS | MTSS |
| CAIF | 2556 | MTSS | Isla de Lobos 1531 y 1535 | ANSE | Comodato con la Iglesia Anglicana |
| Baldío | 2565 | MTSS | | ANSE | SIN USO |
| Consejos de Salarios | 4747 | MTSS | 25 de Mayo 731 y 737 | INA | Consejos de Salarios |
| INDA | 4816 | MTSS | Cerro Largo 759 755 y 753 | INA | INDA |
| INDA | 5080 | INDA | Uruguay 878 | INDA | SIN USO |
| RIO NEGRO | | | | | |
| OF. RIO NEGRO | 5412 | MTSS | Luis a. de Herrera 1230 Fray Bentos | ANSE | MTSS |
| PLAZA PUBLICA | 4319 | MTSS | Liebig s/N, Fray Bentos | ANSE | Intendencia de Río Negro |
| MTSS | 3937 | MTSS | Liebig s/N, Fray Bentos | ANSE | SIN USO |
| MIN.DEF. NACIONAL | 4701/001 y 4701/101 | MTSS | Luis a. de Herrera S/N | ANSE | Armada Nacional (Comodato) |
| COLONIA | | | | | |
| OF. TRABAJO NUEVA PALMIRA | 1163 | MTSS | Ruta Nº 12 y Fray Bentos (entrada al puerto) | ANSE | Of. Trabajo N. Palmira |
| DIRECCION NAC. DE ADUANAS | 1163 | MTSS | Fray Bentos s/n | ANSE | Aduana |
| MINISTERIO DE GANADERIA | 1163 | MTSS | Fray Bentos s/n | ANSE | Ministerio de Ganadería |
| PAYSANDU | | | | | |
| PREDIO INUNDABLE | 3211 | MTSS | Calle Número Dos – Sur | ANSE | SIN USO |
| FLORIDA | | | | | |
| INTENDENCIA DE FLORIDA | 582 | MTSS | Gral. Flores S/N | INA | Refugio p/mujeres víctimas de la violencia |
| ROCHA | | | | | |
| OF. ROCHA | 829/003 | MTSS | 25 de Agosto 110 | MTSS | Of. Trabajo |
| MALDONADO | | | | | |
| MIDES | 783/001 | MTSS | Bergalli esq. Román Guerra | MTSS | MIDES |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



ANEXO 5. LISTADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

| Id. | SISTEMA | NOMBRE |
|-----|---|------------------|
| 1 | Pagos del estado | SIIF |
| 2 | Compras del estado | SICE |
| 3 | Gestión humana | SGH |
| 4 | Portal interno | Intranet |
| 5 | Seguimiento de expedientes | ADMDOC |
| 6 | Registro de empresas infractoras | REI |
| 7 | Recursos Humanos | RRHH |
| 8 | Sueldos | SUELDO |
| 9 | Procesamiento de planillas | SIP |
| 10 | Registro de obras en construcción | |
| 11 | Registro de actuaciones inspectivas | ACTUACIONES |
| 12 | Seguimiento de facturas | FACTURAS |
| 13 | Gestión de agendas | AGENDARSE |
| 14 | Audiencias | AGENDA |
| 15 | Control horario y registro de marcas | RELOJ |
| 16 | Mesa de ayuda | GLPI |
| 17 | Registro de incidentes de software | MANTIS |
| 18 | Seguimiento de expedientes internos de la jurídica de inspección | EXPPC |
| 19 | Consulta de marcas y licencia | MARCAS |
| 20 | Central Telefónica | INCONCERT |
| 21 | Registro de planillas para el interior | SIP WEB |
| 22 | Registro único de entidades de capacitación | RUEC |
| 23 | Gestión de DINA E | SGD |
| 24 | Intermediación laboral para uso de los servicios públicos de empleo | Plataforma Redel |
| 25 | Intermediación laboral solo público | Uruguay Activo |
| 26 | Partes mensuales | |
| 27 | Gestión de planillas de trabajo | VENETUS |
| 28 | Oferta Nacional de Servicios a las micro y pequeñas empresas | ONSM |
| 29 | Sistema de Gestión de procesos organizacionales | Apia |

Fuente: MTSS. Elaborado por AGEV-OPP.



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PRESIDENCIA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL